JUSTICIATEST

Test de oposiciones de Justicia · justiciatest.com

CORRECCIÓN DEL EXAMEN

Gestión Procesal 2026

Examen del sábado 3 de octubre de 2026

Las 104 preguntas resueltas, con la respuesta correcta, una explicación fácil de entender y el artículo exacto de la ley.

104	16	1
PREGUNTAS	DE NIVEL DIFÍCIL	PREGUNTA IMPUGNABLE

Elaborado por **JUSTICIA TEST**

justiciatest.com · @justiciatest

01 Plantilla de respuestas

Coge tu hoja de respuestas y cuenta tus aciertos. Las preguntas marcadas en rojo son las de nivel difícil: si las has acertado, vas muy bien.

1 A	2 D	3 B	4 D	5 B	6 A	7 A	8 C
9 B	10 B	11 B	12 C	13 C	14 A	15 B	16 B
17 D	18 B	19 D	20 C	21 D	22 B	23 B	24 B
25 D	26 B	27 B	28 A	29 C	30 A	31 D	32 C
33 C	34 D	35 B	36 D	37 C	38 A	39 C	40 C
41 A	42 D	43 B	44 A	45 B	46 B	47 C	48 B
49 D	50 B	51 B	52 C	53 C	54 D	55 D	56 D
57 A	58 B	59 D	60 A	61 C	62 C	63 D	64 B
65 A	66 B	67 A	68 C	69 D	70 C	71 B	72 C
73 D	74 B	75 B	76 D	77 C	78 D	79 B	80 A
81 D	82 A	83 C	84 A	85 B	86 A	87 B	88 B
89 B	90 C	91 C	92 B	93 A	94 C	95 A	96 C
97 D	98 D	99 A	100 B	101 C	102 B	103 D	104 A

Fácil y media · Difícil · Impugnable (nº 3)

Plantilla orientativa. Corrección elaborada por el equipo de Justicia Test. Puede diferir de la plantilla oficial que publique el Tribunal Calificador, que es la única válida. Impugnable: nº 3.

¿Cómo de difícil fue?



Fácil	**34 preguntas · 33%**
Media	**54 preguntas · 52%**
Difícil	**16 preguntas · 15%**

Cómo usar esta corrección

1. Comprueba tus respuestas con la plantilla.
2. Busca cada fallo en las páginas siguientes.
3. Lee la explicación fácil: entiende **por qué** fallaste.
4. Repasa el artículo de la ley que aparece debajo.

02 Preguntas resueltas y explicadas

Cada pregunta con su respuesta correcta, la explicación al estilo Justicia Test y la base legal.

1 **Si la rehabilitación de un juez o magistrado se denegase, no podrá iniciarse nuevo procedimiento para obtenerla en los:**

DIFÍCIL

- **A** **Tres años siguientes, plazo que se computará a partir de la resolución denegatoria inicial del Consejo General del Poder Judicial.** ✓ CORRECTA
- B Cinco años siguientes.
- C Cuatro años siguientes.
- D Tres años siguientes, plazo que se computará a partir de la notificación de la resolución denegatoria del Consejo General del Poder Judicial.

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

Si el CGPJ le dice que no a un juez que quiere volver a la carrera, la ley le obliga a esperar tres años antes de volver a pedirlo. La trampa está en desde cuándo se cuenta: no desde que le llega la notificación, sino desde la resolución denegatoria inicial del CGPJ. Es como un castigo sin volver a intentarlo que empieza a contar el día que se firma la decisión, no el día que la lees en el buzón.

BASE LEGAL

Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, artículo 381.2: «Si la rehabilitación se denegare, no podrá iniciarse nuevo procedimiento para obtenerla en los tres años siguientes, plazo que se computará a partir de la resolución denegatoria inicial del Consejo General del Poder Judicial.»

JUSTICIATEST

2 **La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo no conocerá de las demandas de responsabilidad civil por hechos realizados en el ejercicio de su cargo, dirigidas contra:**

MEDIA

- A Consejeros del Tribunal de Cuentas.
- B Consejeros del Consejo de Estado.
- C Consejeros de una Comunidad Autónoma, cuando así lo determinen su Estatuto de Autonomía.
- **D** **Presidentes de las Diputaciones Provinciales.** ✓ CORRECTA

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

La Sala de lo Civil del Supremo solo ve las demandas de responsabilidad civil contra los cargos de la lista del artículo 56.2 de la LOPJ: entre ellos los Consejeros del Tribunal de Cuentas, los del Consejo de Estado y el Presidente y Consejeros de una comunidad autónoma si su Estatuto lo prevé. Los Presidentes de las Diputaciones Provinciales no están en esa lista VIP, así que no van al Supremo. Truco: si no te suena del artículo 56, no está aforado.

BASE LEGAL

Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, artículo 56.2.º: «De las demandas de responsabilidad civil por hechos realizados en el ejercicio de su cargo, dirigidas contra [...] Presidente y Consejeros del Tribunal de Cuentas, Presidente y Consejeros del Consejo de Estado, Defensor del Pueblo y Presidente y Consejeros de una Comunidad Autónoma, cuando así lo determinen su Estatuto de Autonomía.»

JUSTICIATEST

3 La Sala de lo Penal del Tribunal Supremo no conocerá de la instrucción y enjuiciamiento de las causas contra:

IMPUGNABLE

A Vocales del Consejo General del Poder Judicial.

B **Adjuntos del Defensor del Pueblo.** ✓ CORRECTA

C Consejeros del Consejo de Estado.

D Fiscales europeos delegados.

⚠ **PREGUNTA IMPUGNABLE**
Según nuestra corrección, esta pregunta se puede impugnar. Te explicamos el motivo justo debajo. Marcamos la respuesta de la plantilla provisional oficial.

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

La clave oficial es la B porque el artículo 57.1 de la LOPJ nombra al Defensor del Pueblo pero no a sus Adjuntos, mientras que sí incluye a los Vocales del CGPJ, a los Consejeros de Estado y a los Fiscales europeos delegados. El problema es que la LO 3/1981, del Defensor del Pueblo, extiende a los Adjuntos, en el cumplimiento de sus funciones, el aforamiento exclusivo ante la Sala de lo Penal del Supremo. Es decir, según la LOPJ aislada la respuesta es la B, pero en el ordenamiento completo las cuatro personas están aforadas al Supremo.

BASE LEGAL

Ley Orgánica 3/1981, del Defensor del Pueblo, artículo 6.3 y 6.4 (en relación con el artículo 57.1.2.º y 3.º de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial): «correspondiendo la decisión sobre su inculpación, prisión, procesamiento y juicio exclusivamente a la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo. [...] Las anteriores reglas serán aplicables a los Adjuntos del Defensor del Pueblo en el cumplimiento de sus funciones.»

JUSTICIATEST

4 Las Salas de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia no conocerán, en única instancia, de los recursos que se deduzcan en relación con:

MEDIA

A Los actos de las Entidades locales, cuyo conocimiento no esté atribuido a las Secciones de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales de Instancia.

B Las disposiciones generales emanadas de las Entidades locales.

C Los actos y resoluciones dictados por los Tribunales Económico-Administrativos Locales que pongan fin a la vía económico-administrativa.

D **Los actos y disposiciones de las Juntas Electorales Locales.** ✓ CORRECTA

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

Las Salas de lo Contencioso de los TSJ conocen en única instancia de los actos de las Entidades locales no atribuidos a las Secciones de lo Contencioso de los Tribunales de Instancia, de las disposiciones generales locales y de las resoluciones de los Tribunales Económico-Administrativos Locales que agoten la vía: son las opciones A, B y C, copiadas casi literalmente del artículo 10.1 LJCA. Los actos de las Juntas Electorales no están en esa lista: el contencioso electoral de base (Juntas Electorales de Zona) lo ven las Secciones de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales de Instancia. Ojo: en la LOREG no existen Juntas Electorales Locales, pero eso no cambia que la D sea la que no corresponde al TSJ.

BASE LEGAL

Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, artículo 10.1, letras a), b) y d): «a) Los actos de las Entidades locales y de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, cuyo conocimiento no esté atribuido a las Secciones de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales de Instancia. b) Las disposiciones generales emanadas de las Comunidades Autónomas y de las Entidades locales. [...] d) Los actos y resoluciones dictados por los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales [...]»

JUSTICIATEST

5 El Gobierno podrá establecer Secciones de Familia, Infancia y Capacidad que extiendan su jurisdicción a dos o más partidos dentro de la misma provincia: MEDIA

A Oído el Consejo General del Poder Judicial.

B **A propuesta del Consejo General del Poder Judicial.** ✓ CORRECTA

C Con el informe favorable de la comunidad autónoma.

D A propuesta del Ministerio de Justicia.

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

Crear una Sección de Familia, Infancia y Capacidad que abarque varios partidos de la misma provincia lo hace el Gobierno por real decreto, pero a propuesta del CGPJ: no basta con oírlo, el CGPJ tiene que ponerlo sobre la mesa. El informe favorable de la comunidad autónoma solo se exige en su caso (si tiene competencias en Justicia), por eso la C se queda corta. Piensa en el CGPJ como quien firma la propuesta y el Gobierno como quien la convierte en decreto.

BASE LEGAL

Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, artículo 86.2: «el Gobierno podrá establecer por real decreto, a propuesta del Consejo General del Poder Judicial y, en su caso, con informe favorable de la comunidad autónoma con competencias en materia de Justicia, Secciones de Familia, Infancia y Capacidad que extiendan su jurisdicción a dos o más partidos dentro de la misma provincia.»

JUSTICIATEST

6 El Gobierno podrá extender a una provincia la jurisdicción de la Sección de lo Mercantil de otra provincia limítrofe perteneciente a la misma comunidad autónoma, cuando esa provincia tenga una población inferior a los: MEDIA

A **500.000 habitantes.** ✓ CORRECTA

B 400.000 habitantes.

C 600.000 habitantes.

D 300.000 habitantes.

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

Si una provincia es pequeña y no genera suficientes asuntos mercantiles, el Gobierno puede hacer que la atienda la Sección de lo Mercantil de una provincia vecina de la misma comunidad autónoma. La línea que marca la ley es medio millón: provincias con menos de 500.000 habitantes. Es como compartir el especialista con el pueblo de al lado cuando no tienes pacientes suficientes para tener uno propio.

BASE LEGAL

Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, artículo 87.3: «cuando una provincia tenga una población inferior a los 500.000 habitantes, el Gobierno por real decreto, a propuesta del Consejo General del Poder Judicial [...] o a propuesta de esta comunidad oído el Consejo General del Poder Judicial, podrá extender a esa provincia la jurisdicción de la Sección de lo Mercantil de otra provincia limítrofe perteneciente a la misma comunidad autónoma.»

JUSTICIATEST

7 **Los municipios cuyas Oficinas de Justicia formen parte de una Agrupación de Oficinas de Justicia en los municipios:** MEDIA

A **Deberán ser limítrofes y formar parte de un mismo partido judicial.** ✓ CORRECTA

B Podrán ser limítrofes y deberán formar parte de un mismo partido judicial.

C Deberán ser limítrofes y podrán formar parte de un mismo partido judicial.

D Deberán ser limítrofes, en los casos en que así se establezca por resolución de la persona titular del centro directivo que tenga atribuida esta facultad en cada Administración con competencias en materia de Justicia o por disposición general, según corresponda en cada caso.

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

Para agrupar Oficinas de Justicia en los municipios la ley exige dos requisitos a la vez: que los municipios sean limítrofes y que pertenezcan al mismo partido judicial. No hay podrás en ninguno de los dos, por eso la única buena es la A. Imagínalo como unir pisos: tienen que estar pegados y dentro del mismo edificio.

BASE LEGAL

Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, artículo 439 quinquies.3: «El Ministerio de Justicia o las comunidades autónomas con competencias en materia de Justicia, en sus respectivos ámbitos, podrán establecer agrupaciones de Oficinas de Justicia de municipios limítrofes de un mismo partido judicial para la prestación a la ciudadanía de los servicios a que se refiere el artículo anterior.»

JUSTICIATEST

8 **El ciudadano tiene derecho a ser atendido personalmente por el juez o por el secretario judicial respecto a cualquier incidencia relacionada con el funcionamiento del órgano judicial, por lo que:** MEDIA

A Las declaraciones y testimonios, los juicios y vistas, excepto las comparecencias que tengan por objeto oír a las partes antes de dictar una resolución, se celebrarán siempre con presencia de juez o Tribunal de acuerdo con lo previsto en las leyes.

B Las declaraciones y vistas, así como las comparecencias que tengan por objeto oír a las partes antes de dictar una resolución, se celebrarán siempre con presencia del LAJ de acuerdo con lo previsto en las leyes.

C **Las declaraciones y testimonios, los juicios y vistas, así como las comparecencias que tengan por objeto oír a las partes antes de dictar una resolución, se celebrarán siempre con presencia de juez o Tribunal de acuerdo con lo previsto en las leyes.** ✓ CORRECTA

D Las declaraciones, los juicios y vistas, así como las diligencias, excepto los testimonios que tengan por objeto oír a las partes antes de dictar una resolución, se celebrarán siempre con presencia de juez o Tribunal de acuerdo con lo previsto en las leyes.

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

El enunciado reproduce la Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia, que usa la terminología antigua de secretario judicial (hoy LAJ). Declaraciones, testimonios, juicios, vistas y también las comparecencias para oír a las partes antes de resolver se celebran siempre con presencia del juez o tribunal, conforme a las leyes: es el principio de inmediación. Las trampas quitan las comparecencias (A), ponen al LAJ en lugar del juez (B) o meten una excepción inventada (D).

BASE LEGAL

Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia (Proposición no de Ley aprobada por el Pleno del Congreso el 16 de abril de 2002), punto 14; en relación con el artículo 229.2 de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial: «El ciudadano tiene derecho a ser atendido personalmente por el Juez o por el Secretario Judicial respecto a cualquier incidencia relacionada con el funcionamiento del órgano judicial. [...] Las declaraciones y testimonios, los juicios y vistas, así como las comparecencias que tengan por objeto oír a las partes antes de dictar una resolución, se celebrarán siempre con presencia de Juez o Tribunal [...]»

JUSTICIATEST

9 **Los Letrados de la Administración de Justicia son funcionarios públicos que constituyen un Cuerpo Superior Jurídico, único, de carácter nacional, al servicio:** FÁCIL

A Del CGPJ, dependientes del Ministerio de Justicia, y que ejercen sus funciones con el carácter de autoridad, ostentando la dirección de la Oficina judicial.

B **De la Administración de Justicia, dependiente del Ministerio de Justicia, y que ejercen sus funciones con el carácter de autoridad, ostentando la dirección de la Oficina judicial.** ✓ CORRECTA

C De la Administración de Justicia, dependiente del CGPJ, y que ejercen sus funciones con el carácter de autoridad, ostentando la dirección de la Oficina judicial.

D De la Administración de Justicia, dependiente del Ministerio de Justicia, y que ejercen sus funciones con el carácter de director, ostentando la jefatura de la Oficina judicial.

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

Los LAJ están al servicio de la Administración de Justicia y dependen del Ministerio de Justicia, no del CGPJ, que gobierna a jueces y magistrados. Actúan con carácter de autoridad y tienen la dirección de la Oficina judicial. Las trampas cambian de quién dependen (A y C) o sustituyen autoridad y dirección por director y jefatura (D).

BASE LEGAL

Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, artículo 440: «Los Letrados de la Administración de Justicia son funcionarios públicos que constituyen un Cuerpo Superior Jurídico, único, de carácter nacional, al servicio de la Administración de Justicia, dependiente del Ministerio de Justicia, y que ejercen sus funciones con el carácter de autoridad, ostentando la dirección de la Oficina judicial.»

JUSTICIATEST

10 **Según la LOPJ, habrá un Secretario de Gobierno:** FÁCIL

A En el Tribunal Constitucional, en la Audiencia Nacional y en la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.

B **En el Tribunal Supremo, en la Audiencia Nacional y en cada Tribunal Superior de Justicia, así como en las ciudades de Ceuta y Melilla.** ✓ CORRECTA

C En el Tribunal Supremo, en la Audiencia Provincial y en cada Tribunal Superior de Justicia, así como en las ciudades de Ceuta y Melilla.

D En el Tribunal Constitucional y en cada Tribunal Superior de Justicia, así como en las ciudades de Ceuta y Melilla,

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

Los Secretarios de Gobierno son los LAJ de cabecera de los grandes tribunales: Tribunal Supremo, Audiencia Nacional y cada TSJ, más Ceuta y Melilla. El Tribunal Constitucional no forma parte del Poder Judicial, así que no aparece, y las Audiencias Provinciales tampoco tienen uno propio. Si ves Constitucional o Audiencia Provincial, descarta.

BASE LEGAL

Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, artículo 464.1: «Habrá un Secretario de Gobierno en el Tribunal Supremo, en la Audiencia Nacional y en cada Tribunal Superior de Justicia, así como en las ciudades de Ceuta y Melilla, [...]»

JUSTICIATEST

11 **Según el artículo 490 de la LOPJ, la promoción interna se efectuará mediante:** FÁCIL

A Sistema de oposición libre. En todo caso, se respetarán los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

B **Sistema de concurso-oposición. En todo caso, se respetarán los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.** ✓ CORRECTA

C Sistema de oposición libre. En todo caso, se respetarán los principios de paridad, mérito, capacidad y publicidad.

D Sistema de concurso-oposición. En todo caso, se respetarán los principios de paridad, mérito, profesionalidad y publicidad.

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

La promoción interna es para quien ya es funcionario y quiere subir de cuerpo, por eso se usa el concurso-oposición: se valora lo que ya has hecho además del examen. Y los principios son los clásicos del acceso al empleo público: igualdad, mérito, capacidad y publicidad. Las trampas cambian igualdad por paridad o capacidad por profesionalidad.

BASE LEGAL

Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, artículo 490.3: «La promoción interna se efectuará mediante el sistema de concurso-oposición en los términos que se establezcan en el Real Decreto por el que se apruebe el reglamento de ingreso, provisión de puestos y promoción profesional. En todo caso, se respetarán los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.»

JUSTICIATEST

12 **Si, a la vista del escrito recusando a un funcionario de los Cuerpos Generales, el LAJ inadmite en el acto la petición, expresando las razones en que ello se funde, frente a esta resolución cabe:** MEDIA

A Recurso de revisión.

B Recurso de reposición.

C **No cabe recurso.** ✓ CORRECTA

D Recurso de queja.

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

La recusación de un funcionario de los Cuerpos Generales sigue los trámites de la de los LAJ con algunas especialidades. Si el LAJ ve que la causa alegada no es de las que recoge la ley, la inadmite en el acto y explica por qué, y contra eso no cabe recurso alguno. Es como un portero que comprueba que tu entrada no es válida: te lo dice en el momento y no hay ventanilla de reclamaciones.

BASE LEGAL

Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, artículo 499.2.b) (en el mismo sentido, Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, artículo 122): «Si, a la vista del escrito de recusación, el letrado de la Administración de Justicia estimare que la causa no es de las tipificadas en la ley, inadmitirá en el acto la petición expresando las razones en que se funde tal inadmisión. Contra esta resolución no se dará recurso alguno.»

JUSTICIATEST

13 **La duración de la excedencia por cuidado de familiar a cargo, para los funcionarios de los Cuerpos Generales, será:**

FÁCIL

A No superior a un año.

B No superior a cinco años.

C **No superior a tres años.** ✓ CORRECTA

D No superior a seis meses.

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

La excedencia para cuidar a un familiar a cargo (hasta el segundo grado que no pueda valerse por sí mismo y no tenga actividad retribuida) dura como máximo tres años. No la confundas con la de cuidado de hijos, que también es de hasta tres años pero por cada hijo. Es un tiempo para cuidar sin perder tu condición de funcionario, pero con fecha de caducidad.

BASE LEGAL

Real Decreto Legislativo 5/2015, Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 89.4, párrafo segundo: «También tendrán derecho a un periodo de excedencia de duración no superior a tres años, para atender al cuidado de un familiar que se encuentre a su cargo, hasta el segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad que por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida.»

JUSTICIATEST

14 **Señale la afirmación correcta, según la LO 11/85 de 2 de agosto de Libertad Sindical:**

MEDIA

A **Cualquier trabajador o sindicato que considere lesionados los derechos de libertad sindical, podrá recabar la tutela del derecho ante la jurisdicción competente a través del proceso de protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona.** ✓ CORRECTA

B Cualquier trabajador o empresario que considere lesionados los derechos de libertad sindical, podrá recabar la tutela del derecho ante la jurisdicción competente a través del proceso de protección jurisdiccional del derecho al honor y propia imagen.

C Cualquier trabajador o sindicato que considere lesionados los derechos de libre asociación, podrá recabar la tutela del derecho ante la jurisdicción laboral a través del proceso de protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona.

D Cualquier sindicato que considere lesionados los derechos de libertad sindical, podrá recabar la tutela del derecho ante la jurisdicción laboral a través del proceso de protección jurisdiccional del derecho al trabajo.

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

La libertad sindical es un derecho fundamental, así que si te la lesionan vas por la vía rápida: el proceso de protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona, ante la jurisdicción competente. Pueden hacerlo el trabajador o el sindicato. Las trampas meten al empresario, el honor, el derecho al trabajo, la libre asociación o limitan la vía a la jurisdicción laboral.

BASE LEGAL

Ley Orgánica 11/1985, de Libertad Sindical, artículo 13, párrafo primero: «Cualquier trabajador o sindicato que considere lesionados los derechos de libertad sindical, por actuación del empleador, asociación patronal, Administraciones públicas o cualquier otra persona, entidad o corporación pública o privada, podrá recabar la tutela del derecho ante la jurisdicción competente a través del proceso de protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona.»

JUSTICIATEST

15 **Conforme al artículo 6 de la LEC, ¿quiénes tienen capacidad para ser parte en el proceso civil?:** FÁCIL

A El Ministerio fiscal y el abogado del Estado con independencia de cualquier otra consideración.

B **Las personas físicas, jurídicas y las masas patrimoniales o entidades sin personalidad cuando la ley lo permita.** ✓ CORRECTA

C Las personas físicas con capacidad de obrar y las jurídicas inscritas en registros oficiales.

D Quienes acrediten interés legítimo en el proceso.

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

Capacidad para ser parte es poder ser titular de derechos y cargas en un proceso: la tienen las personas físicas, las jurídicas y, cuando la ley lo permite, masas patrimoniales (como una herencia yacente, aún sin aceptar) o entidades sin personalidad. No se exige capacidad de obrar (eso es capacidad procesal, otra cosa) ni inscripción registral, y el interés legítimo es legitimación, no capacidad. Piensa en ello como tener DNI procesal, aunque no puedas firmar tú solo.

BASE LEGAL

Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, artículo 6.1: «Podrán ser parte en los procesos ante los tribunales civiles: 1.º Las personas físicas. 2.º El concebido no nacido, para todos los efectos que le sean favorables. 3.º Las personas jurídicas. 4.º Las masas patrimoniales o los patrimonios separados que carezcan transitoriamente de titular [...] 5.º Las entidades sin personalidad jurídica a las que la ley reconozca capacidad para ser parte.»

JUSTICIATEST

16 **De acuerdo con el artículo 12 de la LEC, el litisconsorcio es necesario cuando:** FÁCIL

A Existen varias acciones acumuladas en una misma demanda.

B **Lo que sea objeto del juicio exige que la tutela jurisdiccional se extienda a varios sujetos conjuntamente.** ✓ CORRECTA

C Una pluralidad de personas decide intervenir en el mismo proceso por economía procesal.

D El Tribunal lo acuerda para evitar sentencias contradictorias.

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

El litisconsorcio necesario nace del propio objeto del pleito: si la tutela solo puede ser efectiva frente a varios sujetos a la vez, hay que demandarlos a todos. No depende de acumular acciones, de que las partes quieran ni de que el tribunal lo decida por prudencia. Es como vender un piso de tres hermanos: o firman los tres o no hay venta.

BASE LEGAL

Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, artículo 12.2: «Cuando por razón de lo que sea objeto del juicio la tutela jurisdiccional solicitada sólo pueda hacerse efectiva frente a varios sujetos conjuntamente considerados, todos ellos habrán de ser demandados, como litisconsortes, salvo que la ley disponga expresamente otra cosa.»

JUSTICIATEST

17 De acuerdo con el artículo 749.1 de la LEC, la intervención del Ministerio fiscal en los procesos civiles: FÁCIL

A Se limita a los procesos que dimanan de otros de naturaleza penal.

B Procede en todo proceso en el que las partes invoquen la existencia de interés público.

C Sustituye siempre a la parte demandante.

D Tendrá lugar siempre en los procesos de nulidad matrimonial. ✓ CORRECTA

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

En ciertos procesos sobre el estado civil el Fiscal es parte siempre, aunque no los haya iniciado: medidas de apoyo a personas con discapacidad, nulidad matrimonial, sustracción internacional de menores y filiación. Por eso la D es la correcta. No interviene por el simple hecho de que se invoque interés público ni sustituye a la parte demandante.

BASE LEGAL

Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, artículo 749.1: «En los procesos sobre la adopción de medidas judiciales de apoyo a las personas con discapacidad, en los de nulidad matrimonial, en los de sustracción internacional de menores y en los de determinación e impugnación de la filiación, será siempre parte el Ministerio Fiscal, aunque no haya sido promotor de los mismos ni deba, conforme a la ley, asumir la defensa de alguna de las partes.»

JUSTICIATEST

18 En relación con la competencia territorial, conforme a la LEC: MEDIA

A Los fueros especiales previstos en el artículo 52 de la LEC tienen carácter dispositivo.

B La sumisión expresa queda excluida cuando la ley establece fueros territoriales imperativos. ✓ CORRECTA

C El demandado puede modificar la competencia territorial en cualquier fase.

D La sumisión tácita opera aunque exista fuero imperativo.

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

Por regla general las partes pueden pactar a qué juzgado ir (sumisión expresa) o aceptarlo sin protestar (sumisión tácita). Pero cuando la ley fija un fuero territorial imperativo, como la mayoría de los del artículo 52, ese pacto no vale. Es como una señal de dirección obligatoria: por mucho que los conductores se pongan de acuerdo, no pueden ir por otro lado.

BASE LEGAL

Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, artículo 54.1: «Las reglas legales atributivas de la competencia territorial sólo se aplicarán en defecto de sumisión expresa o tácita de las partes a los tribunales de una determinada circunscripción. Se exceptúan las reglas establecidas en los números 1.º y 4.º a 15.º del apartado 1 y en el apartado 2 del artículo 52 y las demás a las que esta u otra Ley atribuya expresamente carácter imperativo.»

JUSTICIATEST

19 **Conforme a lo dispuesto en la LEC en relación con los plazos procesales, señale la respuesta correcta:** FÁCIL

A Los plazos señalados por días se entenderán referidos a días naturales.

B Los plazos pueden prorrogarse por acuerdo de las partes.

C El cómputo de los plazos incluirá días inhábiles, salvo disposición expresa en contrario.

D Los plazos comenzarán a correr desde el día siguiente a aquel en que se hubiere efectuado el acto de comunicación. ✓ CORRECTA

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

Los plazos empiezan a contar el día siguiente al acto de comunicación: si te notifican hoy, el día uno es mañana. Los plazos por días son hábiles (se excluyen los inhábiles) y las partes no pueden prorrogarlos a su antojo. Piensa en una carrera que empieza con el pistoletazo del día siguiente, no con el de hoy.

BASE LEGAL

Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, artículo 133.1 y 2: «Los plazos comenzarán a correr desde el día siguiente a aquel en que se hubiere efectuado el acto de comunicación del que la Ley haga depender el inicio del plazo, y se contará en ellos el día del vencimiento, que expirará a las veinticuatro horas. [...] En el cómputo de los plazos señalados por días se excluirán los inhábiles.»

JUSTICIATEST

20 **Según los artículos 225 y 231 de la LEC, en relación con los actos procesales defectuosos:** FÁCIL

A Cualquier infracción procesal determina necesariamente la nulidad de actuaciones.

B Los Tribunales deberán rechazar de plano la subsanación de defectos formales.

C Los actos procesales serán nulos en los casos previstos por la ley y, en su caso, los defectos podrán ser subsanados. ✓ CORRECTA

D La nulidad de actuaciones podrá ser declarada sin audiencia de las partes.

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

No todo defecto anula un acto procesal: la nulidad de pleno derecho solo procede en los casos que marca la ley, y los defectos de las partes se pueden subsanar si se manifestó la voluntad de cumplir los requisitos. Es como un examen con una tachadura: no te lo anulan entero, te dejan corregirla si se ve que querías hacerlo bien.

BASE LEGAL

Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, artículos 225 y 231: «Los actos procesales serán nulos de pleno derecho en los casos siguientes: [...] El Tribunal y el Letrado de la Administración de Justicia cuidarán de que puedan ser subsanados los defectos en que incurran los actos procesales de las partes, siempre que en dichos actos se hubiese manifestado la voluntad de cumplir los requisitos exigidos por la ley.»

JUSTICIATEST

21 De conformidad con el artículo 198 de la LEC, señale la respuesta correcta: MEDIA

A En los Tribunales colegiados, la discusión y votación de las resoluciones será pública, salvo acuerdo en contrario del presidente.

B Empezada la votación, podrá interrumpirse cuando así lo acuerde el Presidente.

C Votará primero el magistrado más antiguo y el ponente votará el último.

D El presidente podrá acordar que la votación tenga lugar separadamente sobre los distintos pronunciamientos de hecho o de derecho que hayan de hacerse. ✓ CORRECTA

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

En los tribunales colegiados el Presidente puede ordenar que se vote por separado cada pronunciamiento de hecho o de derecho, o cada parte de la decisión, como quien resuelve un puzle pieza a pieza. Las trampas: la deliberación no es pública, empezada la votación no puede interrumpirse salvo impedimento insuperable, y el orden es al revés del que dice la C (vota primero el ponente y el último el Presidente).

BASE LEGAL

Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, artículo 198.1: «El Presidente podrá acordar que la votación tenga lugar separadamente sobre los distintos pronunciamientos de hecho o de derecho que hayan de hacerse, o sobre parte de la decisión que haya de dictarse.»

JUSTICIATEST

22 Según el artículo 149 de la LEC, los actos de comunicación del Tribunal con autoridades no judiciales adoptarán la forma de: FÁCIL

A Providencias.

B Oficios. ✓ CORRECTA

C Requerimientos.

D Exhortos.

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

Cuando el tribunal se comunica con autoridades que no son judiciales, por ejemplo un alcalde o un director general, usa el oficio. El mandamiento es para registradores, notarios o funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, y el exhorto para pedir auxilio a otro órgano judicial. La providencia no es un acto de comunicación, sino una resolución.

BASE LEGAL

Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, artículo 149.6.º: «6.º Oficios, para las comunicaciones con autoridades no judiciales y funcionarios distintos de los mencionados en el número anterior.»

JUSTICIATEST

23 En el proceso penal, los mandamientos tienen por objeto: MEDIA

A Solicitar la práctica de actuaciones a otro órgano jurisdiccional de igual grado.

B **Ordenar la ejecución de diligencias judiciales a otros órganos judiciales.** ✓ CORRECTA

C Comunicar resoluciones a las partes procesales.

D Requerir la comparecencia de testigos ante otro Tribunal.

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

En la LECrim, cuando un juez necesita que otro ejecute una diligencia, el formato depende del grado: suplicatorio al superior, exhorto al de igual grado y mandamiento al subordinado. Además el mandamiento es la forma para encargar diligencias a registradores, notarios o policía judicial. Por eso la B es la mejor opción, aunque se queda algo corta porque no aclara que esos órganos han de ser subordinados; la A describe el exhorto.

BASE LEGAL

Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, Ley de Enjuiciamiento Criminal, artículo 184: «Cuando una diligencia judicial hubiere de ser ejecutada por un Juez o Tribunal distinto del que la haya ordenado, éste encomendará su cumplimiento por medio de suplicatorio, exhorto o mandamiento. Empleará la forma del suplicatorio cuando se dirija a un Juez o Tribunal superior en grado; la de exhorto, cuando se dirija a uno de igual grado, y la de mandamiento o carta-orden, cuando se dirija a un subordinado suyo.»

JUSTICIATEST

24 De acuerdo con el artículo 164 de la LEC, la comunicación edictal procederá: FÁCIL

A Cuando así lo solicite la parte interesada.

B **Cuando no pueda ser hallado el destinatario.** ✓ CORRECTA

C En el caso de pluralidad de demandados.

D Tras un primer intento de notificación personal.

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

La comunicación por edictos es el último recurso: se usa cuando no se conoce el domicilio del destinatario tras las averiguaciones o cuando no se le puede hallar. Entonces el LAJ manda publicarla en el Tablón Edictal Judicial Único. No basta con que lo pida una parte, con que haya varios demandados ni con un único intento fallido.

BASE LEGAL

Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, artículo 164, párrafo primero: «Cuando, practicadas en su caso las averiguaciones a que se refiere el artículo 156, no pudiere conocerse el domicilio del destinatario de la comunicación, o cuando no pudiere hallársele ni efectuarse la comunicación con todos sus efectos, [...] el letrado o letrada de la Administración de Justicia, consignadas estas circunstancias, mandará que se haga la comunicación, a través del Tablón Edictal Judicial Único [...]»

JUSTICIATEST

25 **Conforme a la normativa procesal, en relación con el proceso civil y penal:** FÁCIL

A Las citaciones tienen por objeto poner en conocimiento resoluciones judiciales.

B Los requerimientos se limitan a informar de la existencia de un proceso.

C Las notificaciones implican la realización obligatoria de una conducta.

D Los emplazamientos requieren comparecer en un plazo determinado. ✓ CORRECTA

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

Cada acto de comunicación tiene su función: la notificación da noticia de una resolución, la citación te pone día y hora, el requerimiento te ordena hacer o no hacer algo y el emplazamiento te da un plazo para personarte y actuar. Por eso la buena es la D. Las demás intercambian las definiciones, como quien confunde una invitación con fecha con un plazo para contestar.

BASE LEGAL

Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, artículo 149.1.º a 4.º: «1.º Notificaciones, cuando tengan por objeto dar noticia de una resolución o actuación. 2.º Emplazamientos, para personarse y para actuar dentro de un plazo. 3.º Citaciones, cuando determinen lugar, fecha y hora para comparecer y actuar. 4.º Requerimientos para ordenar, conforme a la ley, una conducta o inactividad.»

JUSTICIATEST

26 **De conformidad con el Real Decreto 937/2003, de 18 de julio, por el que se regula la modernización de los archivos judiciales, sobre las fases del archivo judicial, la documentación:** MEDIA

A Permanece de forma indefinida en el archivo de gestión.

B Se transfiere entre archivos conforme a criterios de antigüedad y estado del procedimiento. ✓ CORRECTA

C Se transfiere al Archivo Judicial Central tras la finalización de la fase de ejecución.

D Permanece en el Archivo Judicial Territorial mientras constituya asunto susceptible de resolución judicial.

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

Los documentos judiciales no se quedan para siempre en el archivo de gestión: pasan al Archivo Judicial Territorial según su antigüedad y el estado del asunto (por ejemplo, cinco años desde la incoación sin actuación pendiente). Mientras el asunto pueda requerir resolución o ejecución, sigue en el archivo de gestión, no en el territorial. El Archivo Judicial Central no es la última fase, sino el archivo del Supremo, la Audiencia Nacional y los órganos de ámbito nacional.

BASE LEGAL

Real Decreto 937/2003, de modernización de los archivos judiciales, artículo 5.2: «Transcurridos cinco años desde la incoación de los procedimientos o expedientes gubernativos, aquellos asuntos que no estuvieren pendientes de actuación procesal alguna, tanto en fase declarativa como de ejecución, podrán ser remitidos para su conservación y custodia al Archivo Judicial Territorial que le corresponda [...]»

JUSTICIATEST

27 **De conformidad con el artículo 14 del Real Decreto 937/2003, de 18 de julio, por el que se regula la modernización de los archivos judiciales, en relación con el uso de nuevas tecnologías en los archivos judiciales:**

FÁCIL

A Sustituyen de forma obligatoria y exclusiva al soporte papel.

B Los documentos judiciales que estén contenidos en soportes electrónicos podrán ser transformados a soporte escrito mediante mecanismos de reproducción. ✓ CORRECTA

C Se limitan a funciones estadísticas.

D Solo pueden utilizarse en archivos históricos.

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

La opción buena es la B: el reglamento de archivos judiciales apuesta por lo digital, pero sin quemar los puentes con el papel. Lo que está guardado en soporte electrónico se puede pasar a papel con los mecanismos de reproducción, igual que imprimes un PDF cuando lo necesitas. Las demás exageran (sustitución obligatoria y exclusiva del papel) o recortan sin base (solo estadística, solo archivos históricos). Ojo: el enunciado habla del artículo 14, pero ese artículo regula las Juntas de Expurgo; la regla está en el artículo 3.3.

BASE LEGAL

Real Decreto 937/2003, de 18 de julio, de modernización de los archivos judiciales, artículo 3.3: «Asimismo, los documentos judiciales que estén contenidos en soportes electrónicos podrán ser transformados a soporte escrito mediante mecanismos de reproducción.»

JUSTICIATEST

28 **Fundada la petición de proposición de pruebas anticipadas en un proceso de los declarativos previstos en la LEC:**

MEDIA

A El Tribunal accederá a ella, disponiendo, por medio de providencia, que las actuaciones se practiquen cuando se considere necesario, siempre con anterioridad a la celebración del juicio o vista. ✓ CORRECTA

B El Tribunal accederá a ella, disponiendo, por medio de auto, que las actuaciones se practiquen cuando se considere necesario, siempre con anterioridad a la celebración del juicio o vista.

C El LAJ realizará el oportuno señalamiento para su práctica por medio de diligencia, aun cuando sea con posterioridad a la celebración de juicio o vista.

D El Tribunal accederá a ella, disponiendo, por medio de providencia, que las actuaciones se practiquen cuando se considere necesario, aun cuando sea con posterioridad a la celebración del juicio o vista.

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

Correcta la A. Si el juez ve fundada la prueba anticipada, la admite por providencia (no por auto, que es la trampa de la B) y siempre antes del juicio o vista. Piensa en grabar la declaración de un testigo que se va a vivir al extranjero: tiene sentido hacerlo antes del juicio, nunca después. El LAJ solo hace el señalamiento; no decide la admisión.

BASE LEGAL

Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, artículo 294.2: «Si el Tribunal estimare fundada la petición, accederá a ella, disponiendo, por medio de providencia, que las actuaciones se practiquen cuando se considere necesario, siempre con anterioridad a la celebración del juicio o vista, realizándose por el Letrado de la Administración de Justicia el oportuno señalamiento.»

JUSTICIATEST

29 ¿Cuál de las siguientes finalidades no es objeto de la audiencia previa del juicio ordinario previsto en la LEC? MEDIA

A Examinar las cuestiones procesales que pudieran obstar a la prosecución del proceso y a su terminación mediante sentencia sobre su objeto.

B Intentar que las partes puedan alcanzar un acuerdo o transacción que ponga fin al proceso.

C Fijar con precisión el objeto del proceso y los extremos, de hecho o de derecho, sobre los que exista conformidad entre las partes a efectos de hacerlo constar en sentencia. ✓ CORRECTA

D Proponer y admitir la prueba.

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

Te piden la que NO es finalidad y es la C. La audiencia previa fija los extremos sobre los que hay controversia, no aquellos en los que las partes están de acuerdo: se trata de saber sobre qué se pelea. Las otras tres (intentar un acuerdo, depurar cuestiones procesales y proponer y admitir la prueba) están literalmente en la ley. La trampa es cambiar «controversia» por «conformidad».

BASE LEGAL

Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, artículo 414.1: «La audiencia tendrá por objeto intentar que las partes puedan alcanzar un acuerdo o transacción que ponga fin al proceso, examinar las cuestiones procesales que pudieran obstar a la prosecución de éste y a su terminación mediante sentencia sobre su objeto, fijar con precisión dicho objeto y los extremos, de hecho o de derecho, sobre los que exista controversia entre las partes y, en su caso, proponer y admitir la prueba.»

JUSTICIATEST

30 Terminada la vista en el juicio verbal en que se pida el desahucio de finca urbana, de conformidad con lo dispuesto en la LEC, el Tribunal dictará sentencia: MEDIA

A Dentro de los cinco días siguientes. ✓ CORRECTA

B Dentro de los diez días siguientes.

C Dentro de los quince días siguientes.

D Dentro de los veinte días siguientes.

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

Correcta la A: cinco días. La regla general del juicio verbal es dictar sentencia en diez días, pero el desahucio de finca urbana es la excepción exprés y va por el carril rápido. Es como la caja rápida del súper: la norma general es la cola normal, pero el desahucio tiene su propia caja. La trampa es la B, que es el plazo general.

BASE LEGAL

Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, artículo 447.1: «Terminada la vista, el tribunal dictará sentencia dentro de los diez días siguientes. Se exceptúan los juicios verbales en que se pida el desahucio de finca urbana, en que la sentencia se dictará en los cinco días siguientes.»

JUSTICIATEST

31 **Indique la respuesta incorrecta en relación con el procedimiento para la división de la herencia regulado en la LEC.** DIFÍCIL

A Solicitada la división judicial de la herencia se acordará, cuando así se hubiere pedido y resultare procedente, la intervención del caudal hereditario y la formación de inventario.

B La aceptación del contador que practique las operaciones divisorias de la herencia dará derecho a cada uno de los interesados para obligarle a que cumpla su encargo.

C A la solicitud de división judicial de la herencia deberá acompañarse el certificado de defunción de la persona de cuya sucesión se trate y el documento que acredite la condición de heredero o legatario del solicitante.

D El LAJ de oficio deberá mediante decreto fijar al contador un plazo para que presente las operaciones divisorias, siendo caso de no verificarlo responsable de los daños y perjuicios ocasionados. ✓ CORRECTA

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

Te piden la incorrecta y es la D, que mete dos gazapos: el LAJ no actúa de oficio, sino a instancia de parte, y no lo hace por decreto, sino por diligencia. Es como el camarero que no te trae la cuenta hasta que se la pides. Las demás opciones son correctas: intervención del caudal e inventario si se pide, la aceptación del contador da derecho a obligarle a cumplir el encargo y la solicitud va con el certificado de defunción y el título de heredero o legatario.

BASE LEGAL

Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, artículo 785.3: «A instancia de parte, podrá el Letrado de la Administración de Justicia mediante diligencia fijar al contador un plazo para que presente las operaciones divisorias, y si no lo verificare, será responsable de los daños y perjuicios.»

JUSTICIATEST

32 **Quien pretenda de otro el pago de deuda dineraria de cualquier importe, líquida, determinada, vencida y exigible acreditada mediante factura, de conformidad con lo dispuesto en la LEC, podrá acudir al:** FÁCIL

A Juicio ordinario.

B Juicio verbal.

C Proceso monitorio. ✓ CORRECTA

D Juicio cambiario.

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

Correcta la C: el monitorio está pensado para cobrar deudas de dinero líquidas, determinadas, vencidas y exigibles, de cualquier importe, acreditadas con documentos como facturas o albaranes. «Vencida» significa que ya ha llegado la fecha de pago, no que haya caducado. Es la vía rápida para el que tiene el papel que prueba la deuda: si el deudor ni paga ni se opone, se pasa directamente a la ejecución. El cambiario exige letra, cheque o pagaré.

BASE LEGAL

Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, artículo 812.1: «Podrá acudir al proceso monitorio quien pretenda de otro el pago de deuda dineraria de cualquier importe, líquida, determinada, vencida y exigible, cuando la deuda se acredite de alguna de las formas siguientes: [...] 2.ª Mediante facturas, albaranes de entrega, certificaciones [...]»

JUSTICIATEST

33 **De las demandas sobre la adopción de medidas judiciales de apoyo a personas con discapacidad conocerá:**

MEDIA

A La autoridad judicial que conoció del previo expediente de jurisdicción voluntaria, aunque la persona a la que se refiera la solicitud cambie con posterioridad de residencia.

B El juez de primera instancia en cualquier caso del lugar en que resida la persona a la que se refiere la solicitud.

C La autoridad judicial que conoció del previo expediente de jurisdicción voluntaria, salvo que la persona a la que se refiera la solicitud cambie con posterioridad de residencia, en cuyo caso lo será el juez de primera instancia del lugar en que esta resida. ✓ CORRECTA

D La autoridad judicial que conoció del previo expediente de jurisdicción voluntaria, salvo que la persona a la que se refiera la solicitud cambie con posterioridad de residencia, una vez celebrada la vista, en cuyo caso lo será el juez de primera instancia del lugar en que esta resida.

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

Correcta la C. Por regla general sigue el juez que ya llevó el expediente de jurisdicción voluntaria, porque ya conoce a la persona. Pero si esta cambia después de residencia, la competencia pasa al juez de primera instancia de su nueva residencia: el juzgado se acerca a la persona y no al revés. La D añade una condición inventada («una vez celebrada la vista») y la B olvida la regla de la continuidad.

BASE LEGAL

Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, artículo 756.2: «Será competente para conocer de las demandas sobre la adopción de medidas de apoyo a personas con discapacidad la autoridad judicial que conoció del previo expediente de jurisdicción voluntaria, salvo que la persona a la que se refiera la solicitud cambie con posterioridad de residencia, en cuyo caso lo será el juez de primera instancia del lugar en que esta resida.»

JUSTICIATEST

34 **En los expedientes de jurisdicción voluntaria sobre aceptación o repudiación de herencia, será competente el Juzgado de Primera Instancia:**

DIFÍCIL

A Del último domicilio del acreedor del heredero que hubiere repudiado la herencia en su perjuicio.

B De la residencia habitual del defensor judicial de la persona llamada a la herencia.

C Del último domicilio o, en su defecto, de la última residencia del solicitante en nombre de sus hijos menores de 16 años llamados a la herencia.

D De la residencia de la persona con medidas judiciales de apoyo de personas con discapacidad llamada a la herencia. ✓ CORRECTA

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

Correcta la D. Cuando el llamado a la herencia es un menor o una persona con medidas judiciales de apoyo, la competencia es del Juzgado de Primera Instancia del lugar donde reside esa persona, que es a quien se protege. La trampa es la C: el que pide en nombre de sus hijos menores de 16 años es quien inicia el expediente, pero el juzgado se fija por la residencia del protegido, no por la del solicitante.

BASE LEGAL

Ley 15/2015, de la Jurisdicción Voluntaria, artículo 94.1: «Cuando sea llamado a la herencia un menor o persona con medidas judiciales de apoyo de personas con discapacidad, será competente para su conocimiento el Juzgado de Primera Instancia del lugar en que estos residan.»

JUSTICIATEST

35 **Indique la respuesta correcta en relación a los expedientes de jurisdicción voluntaria para la obtención de dispensa del impedimento matrimonial.** MEDIA

A Admitida a trámite la solicitud por el LAJ, se citará a la comparecencia a los contrayentes, a aquellos que pudieran estar interesados y, en todo caso, al Ministerio fiscal.

B En la práctica de estas actuaciones no será preceptiva la intervención de abogado ni procurador. ✓ CORRECTA

C El LAJ, en caso de tratarse del impedimento de muerte dolosa del cónyuge anterior mayor de edad, teniendo en cuenta la justificación ofrecida por este último, resolverá concediendo o denegando la dispensa del impedimento para el matrimonio.

D En el caso de denegación de la dispensa para el matrimonio, el LAJ expedirá testimonio que se entregará al solicitante para el uso que corresponda.

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

Correcta la B: en la dispensa de impedimento matrimonial no es preceptivo ir con abogado ni procurador. La A falla porque al Ministerio Fiscal no se le cita «en todo caso», solo en la dispensa por muerte dolosa del cónyuge anterior. La C falla porque quien concede o deniega la dispensa es el juez, no el LAJ. Y la D falla porque el testimonio se expide cuando se concede la dispensa, que es cuando sirve para casarse.

BASE LEGAL

Ley 15/2015, de la Jurisdicción Voluntaria, artículos 81.3 y 83.1: «En la práctica de estas actuaciones no será preceptiva la intervención de Abogado ni Procurador. [...] Para la dispensa del impedimento de muerte dolosa del cónyuge anterior deberá citarse, además, al Ministerio Fiscal.»

JUSTICIATEST

36 **¿Cuáles de los siguientes recursos se encuentran regulados expresamente en el TÍTULO IV del LIBRO II de la LEC?** MEDIA

A Reposición, revisión, queja, suplicación, apelación y casación.

B Reposición, revisión, extraordinario por infracción procesal, apelación y casación.

C Reposición, revisión, en interés de ley, queja, apelación y casación.

D Reposición, revisión, queja, apelación y casación. ✓ CORRECTA

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

Correcta la D: reposición, revisión, queja, apelación y casación. La suplicación es un recurso del orden social, no de la LEC. El recurso extraordinario por infracción procesal y el recurso en interés de la ley estaban en la LEC, pero el Real Decreto-ley 5/2023 los suprimió y su contenido quedó absorbido por la nueva casación. Es como un menú renovado: los platos retirados siguen apareciendo en cartas viejas, pero ya no se sirven.

BASE LEGAL

Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, Libro II, Título IV («De los recursos»), en la redacción del Real Decreto-ley 5/2023: «De los recursos de reposición y revisión [...] Del recurso de apelación y de la segunda instancia [...] Del recurso de casación [...] Del recurso de queja»

JUSTICIATEST

37 ¿Cuál de las siguientes afirmaciones no es correcta respecto del recurso de queja regulado en la LEC?

DIFÍCIL

A Con el recurso deberá acompañarse copia de la resolución recurrida.

B Contra el auto que resuelva el recurso de queja no se dará recurso alguno.

C Los recursos de queja se tramitarán y resolverán con carácter sumario. ✓ CORRECTA

D El Tribunal resolverá sobre el recurso de queja en el plazo de cinco días.

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

Te piden la falsa y es la C: la ley dice que la queja se tramita y resuelve «con carácter preferente», no «sumario». Las demás son literales: se acompaña copia de la resolución recurrida, el tribunal resuelve en cinco días y contra el auto que la resuelve no cabe recurso. La trampa es cambiar una palabra que suena parecida.

BASE LEGAL

Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, artículos 494 y 495.2 y 3: «Los recursos de queja se tramitarán y resolverán con carácter preferente. [...] Presentado en tiempo el recurso con dicha copia, el tribunal resolverá sobre él en el plazo de cinco días. [...] Contra el auto que resuelva el recurso de queja no se dará recurso alguno.»

JUSTICIATEST

38 En cuanto a la sustanciación del recurso de casación previsto en la LEC, el LAJ:

DIFÍCIL

A Remitirá todos los autos originales al Tribunal competente para conocer del recurso de casación, con emplazamiento de las partes por término de treinta días. ✓ CORRECTA

B Declarará desierto el recurso, quedando firme la resolución recurrida, si la parte recurrida no compareciere dentro del plazo señalado.

C Elevará las actuaciones, transcurrido el término del emplazamiento, sin necesidad de comprobar requisito alguno más, a la Sección de Admisión de la Sala Primera del Tribunal Supremo o a la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia para que se pronuncie sobre la admisión del recurso.

D Dará traslado del escrito de interposición, con sus documentos adjuntos, a la parte o partes recurridas y personadas, para que formalicen su oposición por escrito en el plazo de diez días y manifiesten si consideran necesaria la celebración de vista.

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

Correcta la A: el LAJ remite todos los autos originales al tribunal de casación y emplaza a las partes por treinta días. La B falla porque el recurso se declara desierto si no comparece el recurrente, no el recurrido: si no te presentas a defender tu propio recurso, lo pierdes. La C falla porque el LAJ sí comprueba plazo, forma y depósitos antes de elevar. La D falla en el plazo: la oposición se formula en veinte días, no en diez.

BASE LEGAL

Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, artículo 482.1: «Dentro de los cinco días siguientes a la resolución que tenga por interpuesto el recurso, el letrado o letrada de la Administración de Justicia remitirá todos los autos originales al tribunal competente para conocer del recurso de casación, con emplazamiento de las partes por término de treinta días.»

JUSTICIATEST

39 Según el artículo 509 de la LEC, la revisión de sentencias firmes se solicitará a: MEDIA

A La Sala segunda de lo Civil del Tribunal Supremo.

B La Sala de lo Civil de la Audiencia Nacional.

C **Las Salas de lo Civil y Penal de los Tribunales Superiores de Justicia.** ✓ CORRECTA

D Las Salas de lo Civil de las Audiencias Provinciales.

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

Correcta la C. La revisión de sentencias firmes es un remedio excepcional y la ley la reserva a la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo o a las Salas de lo Civil y Penal de los TSJ. La A es una trampa: la Sala de lo Civil del Supremo es la Primera, y la Segunda es la de lo Penal. La Audiencia Nacional no tiene Sala de lo Civil, y las Audiencias Provinciales no conocen de la revisión.

BASE LEGAL

Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, artículo 509: «La revisión de sentencias firmes se solicitará a la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo o a las Salas de lo Civil y Penal de los Tribunales Superiores de Justicia, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial.»

JUSTICIATEST

40 En los procesos de ejecución regulados en la LEC adoptarán la forma de decreto las resoluciones del LAJ que: MEDIA

A Contengan la orden general de ejecución por la que se autoriza y despacha la misma.

B Resuelvan las tercerías de dominio.

C **Determinen los bienes del ejecutado a los que ha de extenderse el despacho de la ejecución.** ✓ CORRECTA

D Decidan sobre la oposición a la ejecución definitiva basada en motivos procesales o de fondo cuando el título ejecutivo consista en resoluciones dictadas por el LAJ a las que la ley le reconozca el carácter de título ejecutivo.

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

Correcta la C. En la ejecución, el juez da la orden general por auto: es quien dice «adelante». Después, el LAJ concreta por decreto contra qué bienes del ejecutado se dirige. La A es del juez (auto) y las tercerías de dominio y la oposición de fondo también las resuelve el juez por auto. El LAJ es el que organiza la mudanza: señala qué muebles se cargan.

BASE LEGAL

Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, artículo 545.6: «Adoptarán la forma de decreto las resoluciones del Letrado de la Administración de Justicia que determinen los bienes del ejecutado a los que ha de extenderse el despacho de la ejecución y aquellas otras que se señalen en esta ley.»

JUSTICIATEST

41 Decretada por el LAJ a solicitud de todas las partes personadas la suspensión en un proceso de ejecución previsto en la LEC: DIFÍCIL

A **Podrán, no obstante, adoptarse o mantenerse medidas de garantía de los embargos acordados y se practicarán, en todo caso, los que ya hubieren sido acordados.** ✓ CORRECTA

B Deberán, no obstante, adoptarse o mantenerse medidas de garantía de los embargos acordados y se practicarán, en todo caso, los que ya hubieren sido acordados.

C Y las partes llegaran a un acuerdo extrajudicial tras someterse a mediación, la parte ejecutada deberá presentar ante el órgano judicial escrito de desistimiento con solicitud de archivo de las actuaciones.

D Se ordenará la continuación del procedimiento de ejecución cuando en el plazo de diez días no le conste al LAJ la caución por el valor de los daños y perjuicios que pudieran irrogarse por la inejecución de la sentencia.

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

Correcta la A. Si todas las partes piden suspender la ejecución, el LAJ la suspende, pero eso no deja al acreedor desprotegido: se «podrán» (no se «deberán», que es la trampa de la B) adoptar o mantener garantías de los embargos, y los ya acordados se practican en todo caso. Es como poner en pausa una película: se para, pero no se borra lo que ya has visto.

BASE LEGAL

Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, artículo 565.2: «Decretada la suspensión, podrán, no obstante, adoptarse o mantenerse medidas de garantía de los embargos acordados y se practicarán, en todo caso, los que ya hubieren sido acordados.»

JUSTICIATEST

42 Consignada por el ejecutado la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución en un procedimiento de los previstos en la LEC: MEDIA

A Se procederá por el LAJ al embargo de bienes propiedad del ejecutado conforme a lo dispuesto en la LEC.

B Se alzarán los embargos que se hubiesen trabado sobre bienes propiedad del ejecutado, aunque la consignación hubiera sido efectuada con posterioridad a la resolución de la oposición a la ejecución.

C Se entregará la cantidad al ejecutante sin perjuicio de la posterior liquidación de intereses y costas, aunque el ejecutado hubiera formulado oposición.

D **Se entregará la cantidad al ejecutante sin perjuicio de la posterior liquidación de intereses y costas, si el ejecutado no hubiera formulado oposición.** ✓ CORRECTA

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

Correcta la D. Si el ejecutado consigna lo reclamado y no se opone, el dinero se entrega al ejecutante, y los intereses y costas se liquidan después. Si hay oposición (trampa de la C), el dinero queda depositado y el embargo en suspenso hasta que se resuelva. La B falla porque el alzamiento de embargos se produce cuando se consigna antes de resolverse la oposición, no después.

BASE LEGAL

Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, artículo 586: «Si el ejecutado no formulare oposición, la cantidad consignada para evitar el embargo se entregará al ejecutante sin perjuicio de la posterior liquidación de intereses y costas.»

JUSTICIATEST

43 En los procesos ejecutivos regulados en la LEC en los que se decretare el reembargo de los bienes o derechos ya embargados: DIFÍCIL

A Los ejecutantes podrán solicitar la adopción de medidas de garantía de esta traba aunque entorpezcan una ejecución anterior y sean incompatibles con las adoptadas a favor de quien primero logró el embargo, siempre que en ese caso presten caución suficiente a efectos de cubrir los daños y perjuicios que pudieran irrogarse.

B Los ejecutantes podrán solicitar del LAJ que adopte medidas de garantía de esta traba siempre que no entorpezcan una ejecución anterior y no sean incompatibles con las adoptadas a favor de quien primero logró el embargo. ✓ CORRECTA

C Alzado el primer embargo, el ejecutante del proceso en el que se hubiera trabado el primer reembargo quedará en la posición del primer ejecutante, no pudiendo, no obstante, solicitar la realización forzosa de los bienes reembargados.

D Alzado el primer embargo, el ejecutante del proceso en el que se hubiera trabado el primer reembargo quedará en la posición del primer ejecutante, pudiendo solicitar la realización forzosa de los bienes reembargados, caso de prestar caución suficiente a fin de cubrir los daños y perjuicios que pudieran irrogarse.

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

Correcta la B. Quien reembarga es el segundo de la fila: puede pedir al LAJ garantías de su traba, pero sin molestar al primero, es decir, sin entorpecer la ejecución anterior ni chocar con sus medidas. La A dice justo lo contrario. Si se alza el primer embargo, el reembargante pasa a ser el primero y puede pedir la realización forzosa sin prestar caución: la C se lo niega y la D le exige una caución que la ley no pide.

BASE LEGAL

Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, artículo 610.3: «[...] podrán solicitar del Letrado de la Administración de Justicia que adopte medidas de garantía de esta traba [...]»

JUSTICIATEST

44 El perito tasador designado para la valoración de los bienes embargados objeto del procedimiento de apremio regulado en la LEC: MEDIA

A Podrá ser recusado por el ejecutante y el ejecutado que hubiere comparecido. ✓ CORRECTA

B Aceptará el nombramiento de forma inmediata y por la misma vía de su comunicación telemática, si no concurre causa de abstención que se lo impida.

C Deberá solicitar, en los cinco días siguientes a su nombramiento, la provisión de fondos que considere necesaria, que será a cuenta de la liquidación final.

D Entregará la valoración de los bienes embargados simultáneamente al Tribunal y a las partes personadas en el plazo de cinco días a contar desde la aceptación del encargo.

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

Correcta la A: el perito tasador designado por el LAJ puede ser recusado por el ejecutante y por el ejecutado que haya comparecido, como un árbitro al que puedes recusar si sospechas que no es neutral. La C falla en el plazo: la provisión de fondos se pide en tres días, no en cinco, y además es una facultad, no una obligación. La D también falla: la valoración se entrega al LAJ en ocho días.

BASE LEGAL

Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, artículo 638.2: «El perito designado por el Letrado de la Administración de Justicia podrá ser recusado por el ejecutante y el ejecutado que hubiere comparecido.»

JUSTICIATEST

45 **De conformidad con lo establecido en el artículo 640 de la LEC:** DIFÍCIL

A El ejecutante, el ejecutado y quien acredite interés directo en la ejecución podrán pedir la convocatoria de una comparecencia con la finalidad de convenir el modo de realización más eficaz de los bienes hipotecados, pignorados o embargados, frente a los que se dirige la ejecución.

B El ejecutante, el ejecutado y quien acredite interés directo en la ejecución podrán convenir el modo de realización más eficaz de los bienes hipotecados, pignorados o embargados, frente a los que se dirige la ejecución. ✓ CORRECTA

C Si se llegare a un acuerdo entre ejecutante y ejecutado, que no pueda causar perjuicio para tercero cuyos derechos proteja esta ley, lo aprobará el Tribunal mediante auto con suspensión de la ejecución respecto del bien o bienes objeto del acuerdo.

D Cuando se acreditare el cumplimiento del acuerdo, el Tribunal sobreseerá la ejecución respecto del bien o bienes a que se refiriese acordándose seguidamente por el LAJ la completa satisfacción del acreedor ejecutante.

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

Correcta la B. Tras la reforma de la LO 1/2025, ejecutante, ejecutado y quien acredite interés directo pueden convenir directamente el modo más eficaz de realizar los bienes, sin pasar por una comparecencia previa (la A responde a la redacción antigua). Además, hoy quien aprueba el acuerdo por decreto y quien sobresee es el LAJ, no el Tribunal, por eso fallan la C y la D. Es como vender el coche embargado por tu cuenta, pactándolo con el acreedor, en vez de llevarlo a subasta.

BASE LEGAL

Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, artículo 640.1 y 2 (redacción dada por la Ley Orgánica 1/2025): «El ejecutante, el ejecutado y quien acredite interés directo en la ejecución podrán convenir el modo de realización más eficaz de los bienes hipotecados, pignorados o embargados, frente a los que se dirige la ejecución, incluida la realización por persona o entidad especializada. [...] lo aprobará el letrado de la Administración de Justicia mediante decreto y suspenderá la ejecución respecto del bien [...]»

JUSTICIATEST

46 **Contra el decreto que acuerde el embargo de bienes de ejecutado en garantía para asegurar pago de indemnizaciones sustitutorias y costas de ejecución, tras el requerimiento de hacer, no hacer o entregar cosa distinta del dinero, según la LEC, cabe:** DIFÍCIL

A Recurso directo de reposición con efecto suspensivo, ante el Tribunal que dictó la orden de ejecución.

B Recurso directo de revisión sin efecto suspensivo ante el Tribunal que dictó la orden general de ejecución. ✓ CORRECTA

C Recurso directo de revisión con efecto suspensivo ante el Tribunal que dictó la orden general de ejecución.

D Recurso directo de reposición sin efecto suspensivo, ante el Tribunal que dictó la orden de ejecución.

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

Correcta la B. En la ejecución no dineraria, el embargo que garantiza las indemnizaciones sustitutorias y las costas lo acuerda el LAJ por decreto, y contra ese decreto cabe recurso directo de revisión sin efecto suspensivo ante el Tribunal que dictó la orden general de ejecución. La reposición (A y D) se usa frente al propio autor de la resolución, y el efecto suspensivo (C) pararía la garantía justo cuando hace falta.

BASE LEGAL

Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, artículo 700: «Se acordará, en todo caso, cuando el ejecutante lo solicite, el embargo de bienes del ejecutado en cantidad suficiente para asegurar el pago de las eventuales indemnizaciones sustitutorias y las costas de la ejecución. Contra este decreto cabe recurso directo de revisión sin efecto suspensivo ante el Tribunal que dictó la orden general de ejecución.»

JUSTICIATEST

47 **Será competente para conocer de las solicitudes relativas medidas cautelares que se formulen en la segunda instancia o de un recurso de casación, según la LEC:** FÁCIL

A El Tribunal que conozca del asunto en primera instancia.

B La Audiencia Nacional como jurisdicción única.

C **El Tribunal que conozca de la segunda instancia o de dicho recurso.** ✓ CORRECTA

D El Tribunal asignado por turno de reparto en primera instancia.

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

Correcta la C. Las medidas cautelares siguen al asunto: si está en segunda instancia o en casación, las decide el tribunal que en ese momento lo tiene entre manos. Es lógico, como preguntar al médico que te está tratando ahora y no al de cabecera de hace meses. La Audiencia Nacional no pinta nada aquí y el reparto de primera instancia ya no es el que conoce.

BASE LEGAL

Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, artículo 723.2: «Para conocer de las solicitudes relativas a medidas cautelares que se formulen durante la sustanciación de la segunda instancia o de un recurso de casación, será competente el tribunal que conozca de la segunda instancia o de dicho recurso.»

JUSTICIATEST

48 **Contra el auto que acuerde medidas cautelares, según la LEC, sin previa audiencia del demandado:** MEDIA

A Cabrá recurso de apelación.

B **No cabrá recurso alguno.** ✓ CORRECTA

C Cabrá recurso de reposición.

D Cabrá recurso de queja.

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

Correcta la B: contra el auto que acuerda medidas cautelares sin oír antes al demandado no cabe recurso alguno. Eso no le deja indefenso, porque su defensa es la oposición a la medida, en la que por fin se le escucha. Es como una multa provisional: no la recurres en sí, sino que presentas tus alegaciones en el trámite previsto.

BASE LEGAL

Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, artículo 733.2: «Contra el auto que acuerde medidas cautelares sin previa audiencia del demandado no cabrá recurso alguno y se estará a lo dispuesto en el capítulo III de este título.»

JUSTICIATEST

49 **Señale cuál de los siguientes conceptos no se incluye como costas en la LEC:** MEDIA

A Inserción de anuncios o edictos que de forma obligada deban publicarse en el curso del proceso.

B Derechos de peritos y demás abonos que tengan que realizarse a personas que hayan intervenido en el proceso.

C Copias, certificaciones, notas, testimonios y documentos análogos que hayan de solicitarse conforme a la Ley, salvo los que se reclamen por el Tribunal a registros y protocolos públicos, que serán gratuitos.

D La tasa por el ejercicio de la potestad jurisdiccional en los procesos de ejecución de las hipotecas constituidas para la adquisición de vivienda habitual. ✓ CORRECTA

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

Te piden la que no es costa y es la D. La ley incluye en las costas la tasa judicial cuando es preceptiva, pero excluye expresamente la tasa abonada en la ejecución de hipotecas constituidas para comprar la vivienda habitual. Es decir, esa tasa no se le repercute al deudor que pierde su casa. Edictos obligatorios, peritos y copias y certificaciones sí son costas.

BASE LEGAL

Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, artículo 241.1.7.º: «La tasa por el ejercicio de la potestad jurisdiccional, cuando sea preceptiva. No se incluirá en las costas del proceso el importe de la tasa abonada en los procesos de ejecución de las hipotecas constituidas para la adquisición de vivienda habitual.»

JUSTICIATEST

50 **En la LEC, frente al decreto de inadmisión a trámite de la impugnación de tasación de costas por no mencionarse las cuentas o minutas, partidas concretas o discrepancia de éstas:** MEDIA

A No cabrá recurso alguno.

B Cabrá recurso de revisión. ✓ CORRECTA

C Cabrá recurso de reposición.

D Cabrá recurso de aclaración.

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

Correcta la B. Si impugnas la tasación de costas sin concretar qué minutas y partidas discutes y por qué, el LAJ la inadmite por decreto, y frente a ese decreto cabe recurso de revisión ante el juez. Es como reclamar una factura sin decir qué línea está mal: te la devuelven, pero puedes pedir que lo revise el jefe. La aclaración no es un recurso.

BASE LEGAL

Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, artículo 245.4: «De no efectuarse dicha mención, el letrado o la letrada de la Administración de Justicia, mediante decreto, inadmitirá la impugnación a trámite. Frente a dicho decreto cabrá interponer recurso de revisión.»

JUSTICIATEST

51 **Según el artículo 2.2 de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, el Registro Civil tiene por objeto:** FÁCIL

A Hacer constar hechos económicos relativos a las personas.

B **Hacer constar oficialmente los hechos y actos relativos al estado civil.** ✓ CORRECTA

C Registrar asuntos procedentes de Notarías.

D Controlar la legalidad de actos administrativos.

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

Correcta la B. El Registro Civil es el «diario oficial» de tu vida civil: nacimiento, matrimonio, defunción y demás hechos y actos relativos al estado civil. No registra temas económicos (eso es más del Registro Mercantil o de Hacienda), no es un archivo notarial y no controla actos administrativos.

BASE LEGAL

Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, artículo 2.2: «El Registro Civil tiene por objeto hacer constar oficialmente los hechos y actos que se refieren al estado civil de las personas y aquellos otros que determine la presente Ley.»

JUSTICIATEST

52 **De conformidad con el artículo 15 de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, señale la afirmación correcta:** FÁCIL

A Los ciudadanos acceden con autorización judicial a los datos que figuran en su registro individual.

B Los ciudadanos no tienen acceso a los datos.

C **Los ciudadanos tienen libre acceso a los datos de su registro individual.** ✓ CORRECTA

D Los ciudadanos acceden a los datos que figuren en su registro individual previa acreditación de interés legítimo.

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

Correcta la C. Los datos de tu propio registro individual son tuyos y tienes libre acceso a ellos, sin pedir permiso a un juez ni justificar un interés legítimo. Es como consultar tu propia cuenta bancaria: no tienes que explicar por qué miras tus movimientos. Las restricciones existen para los datos especialmente protegidos cuando quien los pide es un tercero.

BASE LEGAL

Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, artículo 15.1: «Los ciudadanos tendrán libre acceso a los datos que figuren en su registro individual.»

JUSTICIATEST

53 **De acuerdo con el artículo 33 de la Ley 20/2011 de 21 de julio, del Registro Civil, la inscripción de la defunción:** MEDIA

A Se practicará en cinco días.

B Se practicará tras autorización judicial.

C **Se practicará en el mismo día de la presentación de la documentación.** ✓ CORRECTA

D Se practicará en el plazo más breve posible.

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

El artículo 33 de la Ley del Registro Civil fija como regla general cinco días para practicar los asientos, pero hace una excepción con la defunción: se inscribe en el mismo día en que se presenta la documentación, siempre que no haya obstáculo legal. Piensa que detrás hay un entierro o una incineración que no puede esperar. Los cinco días son la trampa de la regla general y lo de «en el plazo más breve posible» se refiere a las Oficinas Consulares (nacionalidad y matrimonio), no a la defunción.

BASE LEGAL

Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, artículo 33.1: «La inscripción de la defunción, no existiendo obstáculo legal, se practicará en el mismo día de la presentación de la documentación.»

JUSTICIATEST

54 **De conformidad con el artículo 85 de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, contra las decisiones del encargado:** FÁCIL

A Cabe recurso ante el encargado de la Oficina Central del Registro Civil en el plazo de un mes.

B Cabe recurso ante la Dirección General de los Registros y del Notariado en el plazo de quince días.

C Cabe recurso ante el encargado de la Oficina Central del Registro Civil en el plazo de quince días.

D **Cabe recurso ante la Dirección General de los Registros y del Notariado en el plazo de un mes.** ✓ CORRECTA

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

Contra lo que decide el Encargado del Registro Civil solo cabe un recurso, y no se presenta ante otro encargado ni ante la Oficina Central, sino ante la Dirección General de los Registros y del Notariado, hoy llamada Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública. El plazo es de un mes, no de quince días. Recuerda la pareja «Dirección General + un mes» y descartas las otras tres de un plumazo.

BASE LEGAL

Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, artículo 85.1: «Contra las decisiones adoptadas por los Encargados de las Oficinas Central, Generales y Consulares del Registro Civil en el ámbito de las competencias atribuidas por esta Ley, los interesados sólo podrán interponer recurso ante la Dirección General de los Registros y del Notariado, en el plazo de un mes.»

JUSTICIATEST

55 Según lo preceptuado en el artículo 8 de la LECrim, la jurisdicción criminal: FÁCIL

A Es siempre prorrogable.

B Se podrá prorrogar dependiendo de las causas que las justifiquen.

C Será prorrogable cuando así lo dispongan las leyes.

D Es siempre improrrogable. ✓ CORRECTA

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

En lo penal no hay pactos sobre el juez: el competente es el que marca la ley y las partes no pueden llevarse la causa a otro, ni por acuerdo ni porque lo pida nadie. Por eso el artículo 8 dice que la jurisdicción criminal es siempre improrrogable. Es justo lo contrario de lo civil, donde sí cabe la sumisión expresa o tácita.

BASE LEGAL

Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, Ley de Enjuiciamiento Criminal, artículo 8: «La jurisdicción criminal es siempre improrrogable.»

JUSTICIATEST

56 Señale la respuesta incorrecta. Son jueces y Tribunales competentes, por su orden, para conocer de las causas por delitos conexos: MEDIA

A El del territorio en que se haya cometido el delito a que esté señalada pena mayor.

B El que primero comenzare la causa en el caso de que a los delitos esté señalada igual pena.

C El que la Audiencia de lo criminal o el Tribunal Supremo en sus casos respectivos designen, cuando las causas hubieren empezado al mismo tiempo, o no conste cuál comenzó primero.

D El que primero comenzare la causa en el caso de que a los delitos esté señalada igual pena, siempre y cuando tanto el Ministerio fiscal como las partes estuvieren de acuerdo. ✓ CORRECTA

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

Para los delitos conexos el artículo 18.1 fija un orden automático: primero, el juez del territorio del delito con pena mayor; si las penas son iguales, el que empezó antes la causa; y si empezaron a la vez o no consta, el que designe el tribunal superior. Ninguno de esos criterios depende de que el fiscal y las partes estén de acuerdo, porque en lo penal la competencia no se negocia. Esa coletilla del acuerdo es la que convierte la opción D en falsa.

BASE LEGAL

Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, Ley de Enjuiciamiento Criminal, artículo 18.1: «Son Jueces y Tribunales competentes, por su orden, para conocer de las causas por delitos conexos: 1.º El del territorio en que se haya cometido el delito a que esté señalada pena mayor. 2.º El que primero comenzare la causa en el caso de que a los delitos esté señalada igual pena.»

JUSTICIATEST

57 La querella está regulada en la LECrim., en los artículos: MEDIA

A 270 a 281. ✓ CORRECTA

B 247 a 259.

C 300 a 315.

D 289 a 300.

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

La querella tiene su propio título en la LECrim: el Título II del Libro II, artículos 270 a 281, justo después de la denuncia (artículos 259 a 269). Si te ubicas así, «denuncia hasta el 269, querella del 270 al 281», no te lías con los otros rangos numéricos.

BASE LEGAL

Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, Ley de Enjuiciamiento Criminal, Libro II, Título II «De la querella», artículos 270 a 281: «TÍTULO II. De la querella»

JUSTICIATEST

58 La investigación judicial en el sumario se desarrollará en un plazo máximo desde la incoación de: FÁCIL

A Seis meses prorrogables por periodos sucesivos iguales o inferiores a seis meses.

B **Doce meses prorrogables por periodos sucesivos iguales o inferiores a seis meses.** ✓ CORRECTA

C Doce meses sin posibilidad de nuevas prórrogas, cuando los delitos sean menores.

D Doce meses prorrogables por periodos sucesivos iguales o inferiores a tres meses.

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

Tras la reforma de 2020, el artículo 324 da a la instrucción un plazo máximo de doce meses desde la incoación. Si no da tiempo, el juez, de oficio o a instancia de parte y oídas las partes, puede ir prorrogándolo por periodos sucesivos iguales o inferiores a seis meses. Doce para empezar y tramos de seis: las demás opciones cambian una de las dos cifras o eliminan las prórrogas.

BASE LEGAL

Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, Ley de Enjuiciamiento Criminal, artículo 324.1: «La investigación judicial se desarrollará en un plazo máximo de doce meses desde la incoación de la causa. Si, con anterioridad a la finalización del plazo, se constatare que no será posible finalizar la investigación, el juez, de oficio o a instancia de parte, oídas las partes podrá acordar prórrogas sucesivas por periodos iguales o inferiores a seis meses.»

JUSTICIATEST

59 **Señale la respuesta incorrecta. Los efectos judiciales de lícito comercio, sin esperar al pronunciamiento o firmeza del fallo, y siempre que no se trate de piezas de convicción o que deban quedar a expensas del procedimiento, podrán realizarse:**

MEDIA

A Cuando sean perecederos.

B Cuando los gastos de conservación y depósito sean superiores al valor del objeto en sí.

C Cuando su conservación pueda resultar peligrosa para la salud o seguridad pública.

D Cuando hayan transcurrido doce meses desde su incautación. ✓ CORRECTA

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

La realización anticipada de efectos (venderlos antes de la sentencia) se justifica por la naturaleza o el coste del bien: que sea perecedero, que guardarlo cueste más de lo que vale o que sea peligroso conservarlo, entre otros supuestos del artículo 367 quater. Es como el congelador que se estropea: vendes o donas el género antes de que se pudra, sin esperar a fecha alguna. El simple paso de doce meses desde la incautación no figura en la lista, y por eso la D es la incorrecta.

BASE LEGAL

Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, Ley de Enjuiciamiento Criminal, artículo 367 quater.1: «Podrán realizarse los efectos judiciales de lícito comercio, sin esperar al pronunciamiento o firmeza del fallo, [...] en cualquiera de los casos siguientes: a) Cuando sean perecederos. [...] c) Cuando los gastos de conservación y depósito sean superiores al valor del objeto en sí. d) Cuando su conservación pueda resultar peligrosa para la salud o seguridad pública [...]»

JUSTICIATEST

60 **En el orden jurisdiccional penal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 487 de la LECrim., si la persona a la que se le impute un acto punible, citado en legal forma, no compareciere ni justificare causa legítima que se lo impida:**

FÁCIL

A La orden de la comparecencia podrá convertirse en orden de detención. ✓ CORRECTA

B Se le podrá imponer una multa de 3 euros a 300 euros.

C Será citado nuevamente con apercibimiento de multa de 3 euros a 300 euros.

D Directamente se le impondrá la multa de 3 euros a 300 euros.

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

Si al investigado se le cita en forma y no aparece ni da una excusa legítima, el artículo 487 permite al juez convertir la orden de comparecencia en orden de detención. Es como el invitado que no contesta: si no vienes por las buenas, te traen. Las multas de 3 a 300 euros son el señuelo, porque ese mecanismo no es el que prevé este artículo para el investigado.

BASE LEGAL

Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, Ley de Enjuiciamiento Criminal, artículo 487: «Si el citado, con arreglo a lo prevenido en el artículo anterior, no compareciere ni justificare causa legítima que se lo impida, la orden de comparecencia podrá convertirse en orden de detención.»

JUSTICIATEST

61 **La detención de una persona efectuada por un particular no podrá durar más de:** MEDIA

A 72 horas.

B El tiempo estrictamente necesario y, en todo caso, en el plazo de 72 horas deberá ser puesta en libertad o entregarla al juez.

C **24 horas.** ✓ CORRECTA

D 24 horas, prorrogables hasta las 72 horas.

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

Quien detiene a alguien, sea un particular, una autoridad o un agente de Policía judicial, tiene que ponerlo en libertad o entregarlo al juez más próximo dentro de las veinticuatro horas siguientes a la detención (artículo 496 LECrim). Las 72 horas son el límite máximo constitucional de la detención preventiva policial (artículo 17.2 CE), y ahí está la trampa de las opciones A, B y D.

BASE LEGAL

Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, Ley de Enjuiciamiento Criminal, artículo 496: «El particular, Autoridad o agente de Policía judicial que detuviere a una persona en virtud de lo dispuesto en los precedentes artículos, deberá ponerla en libertad o entregarla al Juez más próximo al lugar en que hubiere hecho la detención dentro de las veinticuatro horas siguientes al acto de la misma.»

JUSTICIATEST

62 **¿La sustanciación de recursos de apelación admitidos sólo en un efecto impedirá la terminación del sumario?:** DIFÍCIL

A Sí, en todo caso, hasta la resolución de los mismos.

B Sí, únicamente cuando afecta a la situación personal de alguno de los procesados.

C **Nunca, después de haber el juez instructor cumplido lo que preceptúa el artículo 227 de la LECrim., y habérsele participado por el Tribunal superior el recibo del testimonio correspondiente.** ✓ CORRECTA

D Dependerá de la resolución que pudiere dictar al respecto el órgano competente para enjuiciamiento.

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

Un recurso de apelación admitido en un solo efecto (el devolutivo) no paraliza el procedimiento: el superior lo estudia mientras el instructor sigue adelante. Por eso el artículo 622 dice que nunca impide terminar el sumario, siempre que el juez haya remitido el testimonio del artículo 227 y el tribunal superior haya acusado recibo. Es como mandar una reclamación por correo certificado: una vez que consta que la han recibido, tú sigues con tu vida.

BASE LEGAL

Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, Ley de Enjuiciamiento Criminal, artículo 622, párrafo tercero: «La sustanciación de los recursos de apelación admitidos sólo en un efecto no impedirá nunca la terminación del sumario, después de haber el Juez instructor cumplido lo que preceptúa el artículo 227 de esta Ley, y habérsele participado por el Tribunal superior el recibo del testimonio correspondiente.»

JUSTICIATEST

63 **Señale la respuesta incorrecta. El intérprete que auxilie a un testigo que no conozca el idioma español, según lo previsto en el artículo 441 de la LECrim.:**

FÁCIL

A Será elegido entre los que tengan título de tales, si los hubiera en el pueblo.

B Será nombrado, si no hubiera en el pueblo ninguno que tuviere el título de tales, un maestro del correspondiente idioma.

C En caso de no haber en el pueblo ninguno que tuviere el título de tales, ni un maestro del correspondiente idioma, podrá ser nombrado cualquier persona que lo sepa.

D Deberá ser, en todo caso, una persona que posea el título oficial correspondiente. ✓ CORRECTA

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

El artículo 441 marca una escalera: primero, un intérprete titulado si lo hay en el pueblo; si no, un maestro del idioma; y si tampoco, cualquier persona que lo sepa. La justicia no puede pararse porque no haya un traductor oficial a mano. Por eso es falsa la D, que exige «en todo caso» el título oficial.

BASE LEGAL

Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, Ley de Enjuiciamiento Criminal, artículo 441: «El intérprete será elegido entre los que tengan título de tales, si los hubiere en el pueblo. En su defecto será nombrado un maestro del correspondiente idioma, y si tampoco lo hubiere, cualquier persona que lo sepa.»

JUSTICIATEST

64 **Los debates del juicio oral, según la LECrim.:**

FÁCIL

A Serán siempre públicos, sin excepción.

B Serán públicos, bajo pena de nulidad. ✓ CORRECTA

C Serán a puerta cerrada cuando sean solicitados de común acuerdo por las partes.

D Serán a puerta cerrada únicamente cuando lo decida el juez o Tribunal.

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

La publicidad del juicio oral es tan importante que su falta acarrea la nulidad (artículo 680). Eso no significa que sea absoluta: el artículo 681 permite al juez o tribunal acordar la puerta cerrada, de oficio o a instancia de parte y previa audiencia, por razones como la seguridad, el orden público o la protección de la víctima. Falla la A por decir «sin excepción», la C porque el acuerdo de las partes no basta y la D porque también cabe a instancia de parte.

BASE LEGAL

Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, Ley de Enjuiciamiento Criminal, artículo 680 (y 681.1): «Los debates del juicio oral serán públicos, bajo pena de nulidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo siguiente.»

JUSTICIATEST

65 **Señale la respuesta incorrecta. En las diligencias de instrucción en el procedimiento abreviado:** MEDIA

A **El informe pericial deberá ser prestado por dos peritos.** ✓ CORRECTA

B El informe pericial podrá ser prestado sólo por un perito cuando el juez lo considere suficiente.

C En los casos de lesiones, no será preciso esperar a la sanidad del lesionado cuando fuera procedente el archivo o sobreseimiento.

D El juez podrá acordar que no se practique la autopsia cuando por el médico forense o quién haga sus veces se dictaminen cumplidamente la causa y las circunstancias relevantes de la muerte, sin necesidad de aquélla.

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

El procedimiento abreviado busca agilidad, y por eso el artículo 778 permite que informe un solo perito cuando el juez lo considere suficiente. La regla de los dos peritos es la del sumario ordinario (artículo 459). Por eso es falsa la A, que dice que «deberá» hacerlo por dos. Las otras tres opciones son medidas de agilización que recoge el mismo artículo 778.

BASE LEGAL

Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, Ley de Enjuiciamiento Criminal, artículo 778.1: «El informe pericial podrá ser prestado sólo por un perito cuando el Juez lo considere suficiente.»

JUSTICIATEST

66 **Según lo dispuesto en el artículo 782 de la LECrim., si el Ministerio fiscal solicitare el sobreseimiento de la causa y no se hubiere personado en la misma acusador particular dispuesto a sostener la acusación, el juez de Instrucción:** MEDIA

A Acordará el sobreseimiento de la causa en todo caso.

B **Podrá remitir la causa al superior jerárquico del fiscal para que resuelva si procede o no sostener la acusación, quién comunicará su decisión al juez en el plazo de diez días.** ✓ CORRECTA

C No cabe el sobreseimiento en esta fase del procedimiento.

D Independientemente de la decisión que adopte, dejará sin efecto la prisión y demás medidas cautelares acordadas.

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

Si el fiscal pide el sobreseimiento y no hay acusador particular, el juez no queda obligado a archivar sin más. Antes puede hacer dos cosas: ofrecer la acción a los perjudicados o remitir la causa al superior jerárquico del fiscal, que tiene diez días para decirle si se sostiene o no la acusación. Es como pedir una segunda opinión al jefe antes de cerrar el expediente. La clave es «podrá»: se trata de una facultad, no de una obligación.

BASE LEGAL

Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, Ley de Enjuiciamiento Criminal, artículo 782.2.b): «Si el Ministerio Fiscal solicitare el sobreseimiento de la causa y no se hubiere personado en la misma acusador particular dispuesto a sostener la acusación, antes de acordar el sobreseimiento el Juez de Instrucción: [...] b) Podrá remitir la causa al superior jerárquico del Fiscal para que resuelva si procede o no sostener la acusación, quien comunicará su decisión al Juez de Instrucción en el plazo de diez días.»

JUSTICIATEST

67 **Contra el auto dictado por el Juzgado de guardia acordando, si procede, la incoación de diligencias urgentes cabrá:**

FÁCIL

- **A** **No cabe recurso alguno.** ✓ CORRECTA
- B Recurso de reforma.
- C Recurso de reforma y subsidiario de apelación.
- D Recurso de apelación.

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

El auto que incoa diligencias urgentes es el pistoletazo de salida del juicio rápido, y el artículo 797.1 dice expresamente que contra él no cabe recurso alguno. Si se pudiera recurrir el simple arranque, el juicio dejaría de ser rápido. Las demás opciones ofrecen recursos que la ley excluye.

BASE LEGAL

Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, Ley de Enjuiciamiento Criminal, artículo 797.1, párrafo primero:
«El juzgado de guardia, tras recibir el atestado policial junto con los objetos, instrumentos y pruebas que, en su caso, lo acompañen, incoará, si procede, diligencias urgentes. Contra este auto no cabrá recurso alguno.»

JUSTICIATEST

68 **Señale la respuesta incorrecta. Según lo previsto en el artículo 797.1 de la LECrim., el Juzgado de guardia, tras recibir el atestado policial junto con los objetos, instrumentos y pruebas, incoará, si procede, diligencias urgentes y, cuando resulte pertinente:**

MEDIA

- A Recabará los antecedentes penales del detenido o persona investigada.
- B Recabará, de no haberlos recibido, los informes periciales solicitados por la Policía Judicial.
- **C** **Ordenará, en todo caso, el careo entre testigos, entre testigos e investigados o investigados entre sí.** ✓ CORRECTA
- D Practicará el reconocimiento en rueda del investigado, de resultar pertinente y haber comparecido el testigo.

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

En las diligencias urgentes, el careo no es automático: el juzgado de guardia lo ordena solo si lo considera necesario, igual que el resto de diligencias del artículo 797.1, que se acuerdan cuando resultan pertinentes. Antecedentes penales, informes periciales y rueda de reconocimiento sí figuran en la lista. Por eso la incorrecta es la C, que lo impone «en todo caso».

BASE LEGAL

Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, Ley de Enjuiciamiento Criminal, artículo 797.1, regla 7.ª:
«Ordenará, de considerarlo necesario, el careo entre testigos, entre testigos e investigados o investigados entre sí.»

JUSTICIATEST

69 **Señale la respuesta incorrecta. El Tribunal del Jurado será competente para el conocimiento y fallo de las causas por los siguientes delitos:** MEDIA

A De la omisión del deber de socorro.

B De la infidelidad en la custodia de documentos.

C De la malversación de caudales públicos.

D De las negociaciones prohibidas a cualquier persona. ✓ CORRECTA

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

El artículo 1.2 de la Ley del Jurado incluye, entre otros, la omisión del deber de socorro, la infidelidad en la custodia de documentos, la malversación y las negociaciones prohibidas a funcionarios (artículos 439 y 440 CP). La trampa está en cambiar «a funcionarios» por «a cualquier persona»: este delito exige ser funcionario o una figura asimilada del artículo 440 CP (peritos, árbitros, tutores, albaceas...), nunca cualquier particular.

BASE LEGAL

Ley Orgánica 5/1995, de 22 de mayo, del Tribunal del Jurado, artículo 1.2: «De la omisión del deber de socorro (artículos 195 y 196). [...] De la infidelidad en la custodia de documentos (artículos 413 a 415). [...] De la malversación de caudales públicos (artículos 432 a 434). [...] De las negociaciones prohibidas a funcionarios (artículos 439 y 440).»

JUSTICIATEST

70 **Señale la respuesta incorrecta. Según lo dispuesto en el artículo 63.1 de la Ley Orgánica 5/1995, de 22 de mayo, del Tribunal del Jurado, el magistrado-Presidente devolverá el acta al Jurado si, a la vista de la copia de la misma, apreciase alguna de las siguientes circunstancias:** MEDIA

A Que no se ha pronunciado sobre la totalidad de los hechos.

B Que los diversos pronunciamientos son contradictorios, bien los relativos a los hechos declarados probados entre sí, bien el pronunciamiento de culpabilidad respecto de dicha declaración de hechos probados.

C Que aunque no se haya incurrido en algún defecto relevante en el procedimiento de deliberación y votación, el magistrado-Presidente lo decidiera de oficio. ✓ CORRECTA

D Que no se haya pronunciado sobre la culpabilidad o inculpabilidad de todos los acusados y respecto de la totalidad de los hechos delictivos imputados.

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

El magistrado-presidente devuelve el acta al jurado solo por causas tasadas: que no se haya pronunciado sobre todos los hechos o acusados, que falte la mayoría necesaria, que los pronunciamientos sean contradictorios o que haya un defecto relevante en la deliberación o la votación. Es como un árbitro que solo puede anular un gol por los motivos del reglamento, no porque le apetezca. Por eso es falsa la C: si no hay defecto, el presidente no puede devolver el acta de oficio y a su gusto.

BASE LEGAL

Ley Orgánica 5/1995, de 22 de mayo, del Tribunal del Jurado, artículo 63.1: «El Magistrado-Presidente devolverá el acta al Jurado si, a la vista de la copia de la misma, apreciase alguna de las siguientes circunstancias: [...] e) Que se ha incurrido en algún defecto relevante en el procedimiento de deliberación y votación.»

JUSTICIATEST

71 **Señale la respuesta incorrecta. Las Secciones de Violencia contra la Infancia y la Adolescencia conocerán, en el orden penal, de conformidad en todo caso con los procedimientos y recursos previstos en la LECrim, de la instrucción de los procesos para exigir responsabilidad penal por los delitos recogidos en los Títulos del Código Penal relativos a:**

FÁCIL

A Delito de trata de seres humanos del artículo 177 bis del CP, cuando al menos una de las víctimas sea niño, niña o adolescente.

B **Tráfico de drogas cuando al menos, una de los investigados se un niño, niña o adolescente.** ✓ CORRECTA

C Homicidio, aborto, cometidos contra niños, niñas o adolescentes.

D Lesiones o lesiones al feto, cometidos contra niños, niñas o adolescentes.

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

Las Secciones de Violencia contra la Infancia y la Adolescencia creadas por la LO 1/2025 protegen al menor víctima: homicidio, aborto, lesiones, trata de seres humanos y demás delitos cometidos contra niños, niñas y adolescentes. Si el menor es el investigado, por ejemplo por tráfico de drogas, el asunto corresponde a la Sección de Menores del Tribunal de Instancia, conforme a la Ley Orgánica 5/2000. La pista es el papel del menor: víctima o autor.

BASE LEGAL

Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, artículo 89 bis.5: «Las Secciones de Violencia contra la Infancia y la Adolescencia conocerán, en el orden penal, de conformidad en todo caso con los procedimientos y recursos previstos en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, [...] relativos a: a) Homicidio, aborto, lesiones o lesiones al feto, cometidos contra niños, niñas y adolescentes. [...]»

JUSTICIATEST

72 **Finalizada la audiencia, el juez de Menores dictará sentencia en el plazo máximo de:**

FÁCIL

A Diez días.

B Ocho días.

C **Cinco días.** ✓ CORRECTA

D En el plazo que estime conveniente.

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

En la justicia de menores la respuesta tiene que ser rápida para que sirva de algo educativo, y por eso el artículo 38 de la Ley Orgánica 5/2000 da al juez de Menores un plazo máximo de cinco días desde que termina la audiencia para dictar sentencia. Diez y ocho días son plazos de relleno, y lo de «el que estime conveniente» choca con la idea de un plazo máximo.

BASE LEGAL

Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, artículo 38: «Finalizada la audiencia, el Juez de Menores dictará sentencia en un plazo máximo de cinco días.»

JUSTICIATEST

73 **Según lo dispuesto en el artículo 967 de la LECrim., cuando los citados como partes, los testigos y los peritos no comparezcan ni aleguen justa causa para hacerlo, podrán ser sancionados con una multa de:**

MEDIA

A 50 a 100 euros.

B 100 a 150 euros.

C 50 a 150 euros.

D 200 a 2000 euros. ✓ CORRECTA

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

En el juicio por delito leve, si una parte, un testigo o un perito citado no va ni da una justa causa, el artículo 967.2 permite imponerle una multa de 200 a 2.000 euros. Es una cifra pensada para que duela y nadie se tome la citación a la ligera. Las horquillas de 50 a 150 euros son inventadas.

BASE LEGAL

Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, Ley de Enjuiciamiento Criminal, artículo 967.2: «Cuando los citados como partes, los testigos y los peritos no comparezcan ni aleguen justa causa para dejar de hacerlo, podrán ser sancionados con una multa de 200 a 2.000 euros.»

JUSTICIATEST

74 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 238 bis de la LECrim, admitido a trámite el recurso de reposición, por el LAJ se concederá al Ministerio fiscal y a las demás partes personadas un plazo común de:**

DIFÍCIL

A Dos días para presentar por escrito sus alegaciones, transcurrido el cual resolverá en el plazo de cinco días.

B Dos días para presentar por escrito sus alegaciones, transcurrido el cual resolverá sin más trámite. ✓ CORRECTA

C Tres días para presentar por escrito sus alegaciones, transcurrido el cual resolverá en el plazo de cinco días.

D Cinco días para presentar por escrito sus alegaciones, transcurrido el cual resolverá sin más trámite.

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

La reposición contra diligencias de ordenación y decretos del LAJ la resuelve el propio LAJ y va a toda velocidad: admitido el recurso, da al fiscal y a las demás partes personadas un plazo común de dos días para alegar por escrito y, transcurrido ese plazo, resuelve sin más trámite. Dos días y sin más trámite: las demás opciones añaden plazos de resolución o cambian el de alegaciones.

BASE LEGAL

Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, Ley de Enjuiciamiento Criminal, artículo 238 bis: «Admitido a trámite el recurso de reposición, por el Secretario judicial se concederá al Ministerio Fiscal y a las demás partes personadas un plazo común de dos días para presentar por escrito sus alegaciones, transcurrido el cual resolverá sin más trámite.»

JUSTICIATEST

75 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 988 bis de la LECrim, las liquidaciones de condena practicadas por el LAJ:**

DIFÍCIL

A Se notificarán personalmente al condenado, se dará traslado al Ministerio fiscal y a las partes, que podrán impugnarlas en el plazo de cinco días.

B Se notificarán personalmente al condenado, se dará traslado al Ministerio fiscal y a las partes, que podrán impugnarlas en el plazo de dos días. ✓ CORRECTA

C Se dará traslado al condenado, al Ministerio fiscal y a las partes, que podrán impugnarlas en el plazo de cinco días.

D Se dará traslado al condenado, que podrá impugnarlas en el plazo de dos días.

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

Desde la LO 1/2025, el LAJ practica la liquidación de condena (cuánto dura la pena, abonos y fecha de cumplimiento) y la notifica personalmente al condenado, porque afecta directamente a su libertad. Además se da traslado al fiscal y a las partes, que pueden impugnarla en dos días; si nadie la impugna, el LAJ la aprueba por decreto. Ojo: la C y la D quitan la notificación personal o a las partes, y la A alarga el plazo a cinco días.

BASE LEGAL

Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, Ley de Enjuiciamiento Criminal, artículo 988 bis.4: «De dichas liquidaciones, que se notificarán personalmente al condenado, se dará traslado al Ministerio Fiscal y a las partes, que podrán impugnarlas en el plazo de dos días. Transcurrido el plazo sin impugnación, el letrado o la letrada de la Administración de Justicia la aprobará mediante decreto.»

JUSTICIATEST

76 **Señale la respuesta incorrecta. De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria, corresponde al juez de vigilancia:**

DIFÍCIL

A Resolver sobre las propuestas de libertad condicional de los penados y acordar las revocaciones que procedan.

B Aprobar las sanciones de aislamiento en celda de duración superior a catorce días.

C Realizar las visitas a los establecimientos penitenciarios que prevé la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

D Autorizar los permisos de salida cuya duración sea superior a tres días, excepto de los clasificados en tercer grado. ✓ CORRECTA

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

El juez de vigilancia penitenciaria controla lo más delicado de la vida en prisión: libertad condicional, aislamientos de más de catorce días, visitas a los centros y permisos de salida largos. La frontera de los permisos está en dos días, no en tres: los de más de dos días los autoriza el juez, salvo para los clasificados en tercer grado. Por eso es falsa la D, que dice «superior a tres días».

BASE LEGAL

Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria, artículo 76.2.h) e i): «h) Realizar las visitas a los establecimientos penitenciarios que prevé la Ley de Enjuiciamiento Criminal [...] i) Autorizar los permisos de salida cuya duración sea superior a dos días, excepto de los clasificados en tercer grado.»

JUSTICIATEST

77 La competencia de las Salas de lo Contencioso-administrativo no será prorrogable y deberá ser apreciada por estas, incluso de oficio, previa audiencia de las partes y del Ministerio fiscal por plazo común de: MEDIA

A Cinco días.

B Siete días.

C **Diez días.** ✓ CORRECTA

D Tres días.

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

En lo contencioso-administrativo la competencia tampoco se puede prorrogar: el órgano judicial la revisa incluso de oficio, pero antes oye a las partes y al Ministerio Fiscal durante un plazo común de diez días (artículo 7.2 LJCA). Tras la LO 1/2025, donde la ley dice «Juzgados» hay que leer «Secciones de lo Contencioso-administrativo del Tribunal de Instancia», pero el plazo sigue siendo de diez días.

BASE LEGAL

Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, artículo 7.2: «La competencia de los Juzgados y Salas de lo Contencioso-administrativo no será prorrogable y deberá ser apreciada por los mismos, incluso de oficio, previa audiencia de las partes y del Ministerio Fiscal por plazo común de diez días.»

JUSTICIATEST

78 Los Juzgados de lo Contencioso-administrativo no conocerán de las autorizaciones para: MEDIA

A La entrada en domicilios que hayan sido acordadas por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

B La inspección de medios de transporte que hayan sido acordadas por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

C La entrada en domicilios que hayan sido acordadas por la Administración Tributaria.

D **La inspección de medios de transporte que hayan sido acordadas por la Comisión Nacional del Transporte por Carretera.** ✓ CORRECTA

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

El artículo 8.6 LJCA atribuye a los Juzgados de lo Contencioso, hoy Secciones del Tribunal de Instancia, las autorizaciones de entrada e inspección de domicilios, locales, terrenos y medios de transporte acordadas por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, y las entradas en domicilio acordadas por la Administración Tributaria. La «Comisión Nacional del Transporte por Carretera» no aparece en el precepto: es un organismo puesto para despistar, y por eso la D es la respuesta.

BASE LEGAL

Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, artículo 8.6, párrafos tercero y cuarto: «Además, los Juzgados de lo Contencioso-administrativo conocerán de las autorizaciones para la entrada e inspección de domicilios, locales, terrenos y medios de transporte que haya sido acordada por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia [...] entrada en domicilios y otros lugares constitucionalmente protegidos, que haya sido acordada por la Administración Tributaria [...]»

JUSTICIATEST

79 **Están legitimados ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en los litigios sobre acoso sexual y acoso discriminatorio:** MEDIA

A La Autoridad Independiente para la Igualdad de Trato y la No Discriminación.

B **La persona acosada únicamente.** ✓ CORRECTA

C La persona acosada y la Autoridad Independiente para la Igualdad de Trato y la No Discriminación.

D Las asociaciones y organizaciones legalmente constituidas que tengan entre sus fines la defensa y promoción de los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, trans e intersexuales o de sus familias.

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

Ojo con el acoso sexual y el discriminatorio: aquí la ley hace una excepción a la regla general de que asociaciones, sindicatos o la Autoridad Independiente puedan litigar en defensa de la igualdad. En estos casos la única que puede ir al juzgado contencioso es la propia persona acosada, porque se trata de algo tan íntimo que nadie debe pleitear por ella sin que ella lo decida. Es como un diario personal: solo su dueña decide si lo abre. Por eso fallan la a), la c) y la d), que meten a terceros.

BASE LEGAL

Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, artículo 19.1.i): «La persona acosada será la única legitimada en los litigios sobre acoso sexual y acoso discriminatorio.»

JUSTICIATEST

80 **De acuerdo con el art. 30 LJCA, en caso de vía de hecho, se podrá deducir directamente recurso contencioso-administrativo cuando habiéndose formulado requerimiento a la Administración actuante, intimando su cesación, dicha intimación no fuere atendida dentro de:** FÁCIL

A **Los diez días siguientes a la presentación del requerimiento.** ✓ CORRECTA

B Los cinco días siguientes a la presentación del requerimiento.

C El mes siguiente a la presentación del requerimiento.

D Los quince días siguientes a la presentación del requerimiento.

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

La vía de hecho es cuando la Administración actúa "por la cara", sin acto ni procedimiento que la respalde (por ejemplo, ocupa tu finca sin expediente). Puedes, si quieres, requerirle que pare; si en diez días no te hace caso, vas directamente al recurso contencioso. Piensa en un aviso de "o paras o te denuncio" con cuenta atrás de diez días. Las demás opciones juegan con plazos típicos (cinco, quince, un mes) que no son los de este artículo.

BASE LEGAL

Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, artículo 30: «En caso de vía de hecho, el interesado podrá formular requerimiento a la Administración actuante, intimando su cesación. Si dicha intimación no hubiere sido formulada o no fuere atendida dentro de los diez días siguientes a la presentación del requerimiento, podrá deducir directamente recurso contencioso-administrativo.»

JUSTICIATEST

81 **Señale la respuesta incorrecta. Conforme a lo dispuesto en el artículo 51.1 de la LJCA, el Juzgado o Sala, tras el examen del expediente administrativo, declarará no haber lugar a la admisión del recurso cuando constare de modo inequívoco y manifiesto:**

MEDIA

A Haber caducado el plazo de interposición del recurso.

B La falta de jurisdicción o la incompetencia del Juzgado o Tribunal.

C La falta de legitimación del recurrente.

D Haberse desestimado en el fondo otros recursos sustancialmente iguales por sentencia firme. ✓ CORRECTA

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

El artículo 51.1 recoge cuatro causas tasadas de inadmisión: falta de jurisdicción o incompetencia, falta de legitimación, actividad no impugnable y caducidad del plazo. Lo de que ya se hayan desestimado en el fondo recursos sustancialmente iguales por sentencia firme no está en el 51.1, sino en el 51.2, y además es potestativo ("podrá inadmitir"). Por eso la d) es la incorrecta: es una causa real, pero de otro apartado y con otro régimen, como un ingrediente que existe pero no está en esa receta.

BASE LEGAL

Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, artículo 51.1 y 51.2: «1. El Juzgado o Sala, tras el examen del expediente administrativo, declarará no haber lugar a la admisión del recurso cuando constare de modo inequívoco y manifiesto: [...] d) Haber caducado el plazo de interposición del recurso. 2. El Juzgado o Sala podrá inadmitir el recurso cuando se hubieran desestimado en el fondo otros recursos sustancialmente iguales por sentencia firme [...]»

JUSTICIATEST

82 **En el procedimiento contencioso-administrativo en primera o única en instancia, cuando se acuerde el trámite de conclusiones, el plazo para formular escrito será de:**

MEDIA

A Diez días sucesivos para los demandantes y demandados. ✓ CORRECTA

B Cinco días simultáneos para los demandantes y demandados.

C Cinco días sucesivos para los demandantes y demandados.

D Quince días simultáneos para los demandantes y demandados.

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

En el contencioso, las conclusiones escritas se presentan por turnos: primero los demandantes y luego los demandados, diez días cada grupo (plazos sucesivos). Solo dentro de cada grupo el plazo es simultáneo si hay varios que no actúan unidos bajo la misma representación. Es como un debate: cada bando tiene su turno de diez minutos, no hablan todos a la vez. Por eso descartas los cinco o quince días y los plazos "simultáneos" entre demandantes y demandados.

BASE LEGAL

Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, artículo 64.2: «El plazo para formular el escrito será de diez días sucesivos para los demandantes y demandados, siendo simultáneo para cada uno de estos grupos de partes si en alguno de ellos hubiere comparecido más de una persona y no actuaran unidos bajo una misma representación.»

JUSTICIATEST

83 **En el procedimiento abreviado del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, el auto que rechace la celebración de vista dispondrá, además:** DIFÍCIL

A Que se conteste la demanda en el plazo que reste y contra el mismo no podrá interponerse recurso de reposición.

B Que se tenga por precluido el plazo para contestar a la demanda y contra el mismo podrá interponerse recurso de reposición.

C Que se conteste la demanda en el plazo que reste y contra el mismo podrá interponerse recurso de reposición. ✓ CORRECTA

D Que se tenga por precluido el plazo para contestar a la demanda y contra el mismo no podrá interponerse recurso de reposición.

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

En el abreviado, si el tribunal decide que no hace falta vista, el demandado no pierde su defensa: se le dice que conteste a la demanda por escrito en el plazo que le quede, y esa decisión se puede discutir con un recurso de reposición. Es como si te cancelan la entrevista presencial y te dicen "mándalo por correo en el tiempo que te queda", pero puedes protestar la cancelación. Las trampas son declarar precluido el plazo o negar la reposición.

BASE LEGAL

Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, artículo 78.3: «El auto que rechace la celebración de vista dispondrá, además, que se conteste la demanda en el plazo que reste y contra el mismo podrá interponerse recurso de reposición.»

JUSTICIATEST

84 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 89 de la LJCA, el recurso de casación se preparará ante la Sala de instancia en el plazo contado desde el siguiente al de la notificación de la resolución que se recurre de:** FÁCIL

A Treinta días. ✓ CORRECTA

B Veinte días.

C Quince días.

D Diez días.

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

Preparar la casación exige justificar el interés casacional objetivo, que es un trabajo serio; por eso la ley da treinta días, contados desde el día siguiente a la notificación, y se presenta ante la Sala que dictó la resolución (la de instancia), no ante el Supremo. Recuerda: casación contenciosa, treinta días para prepararla. Los diez, quince o veinte días son plazos de otros recursos que te ponen como cebo.

BASE LEGAL

Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, artículo 89.1: «El recurso de casación se preparará ante la Sala de instancia en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la notificación de la resolución que se recurre, por las partes o personas que hubieran debido serlo.»

JUSTICIATEST

85 **Conforme a los dispuesto en el artículo 126 de la LJCA, relativo a los procedimientos de cuestión de ilegalidad, señale la respuesta incorrecta:** MEDIA

A Firme la sentencia que resuelva la cuestión de ilegalidad, por el LAJ se comunicará al juez o Tribunal que la planteó.

B No se publicarán las sentencias firmes que desestimen la cuestión. ✓ CORRECTA

C Cuando la cuestión de ilegalidad sea de especial trascendencia para el desarrollo de otros procedimientos, será objeto de tramitación y resolución preferente.

D La sentencia que resuelva la cuestión de ilegalidad no afectará a la situación jurídica concreta derivada de la sentencia dictada por el juez o Tribunal que planteó aquélla.

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

La opción b) es la falsa: el artículo 126 dice justo lo contrario, que también se publican las sentencias firmes que desestiman la cuestión de ilegalidad. Tiene lógica: si un reglamento ha sido puesto en duda y el tribunal dice que es legal, a todos nos interesa saberlo igual que si lo anulara. Las demás opciones son reproducción de los apartados 3, 4 y 5 del artículo (comunicación al órgano que la planteó, tramitación preferente y no afectación a la sentencia ya dictada).

BASE LEGAL

Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, artículo 126.2 y 126.4: «Se publicarán también las sentencias firmes que desestimen la cuestión. [...] 4. Cuando la cuestión de ilegalidad sea de especial trascendencia para el desarrollo de otros procedimientos, será objeto de tramitación y resolución preferente.»

JUSTICIATEST

86 **En los procedimientos de incidentes e invalidez de actos procesales regulados en el artículo 137 de la LJCA, todas las cuestiones incidentales que se susciten en el proceso:** FÁCIL

A Se sustanciarán en pieza separada y sin suspender el curso de los autos. ✓ CORRECTA

B Se sustanciarán en pieza separada con suspensión del curso de los autos.

C Se sustanciarán dentro del procedimiento principal con suspensión del curso de los autos.

D Se sustanciarán dentro del procedimiento principal y sin suspender el curso de los autos.

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

En el contencioso, cualquier incidente (incluida la nulidad de actuaciones) se tramita en una carpeta aparte, la pieza separada, y el pleito principal sigue su curso sin pararse. Es como una avería en un vagón que se repara en una vía muerta mientras el tren sigue circulando. Por eso fallan las opciones que hablan de suspender los autos o de tramitarlo dentro del procedimiento principal.

BASE LEGAL

Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, artículo 137: «Todas las cuestiones incidentales que se susciten en el proceso, incluso las que se refieran a nulidad de actuaciones, se sustanciarán en pieza separada y sin suspender el curso de los autos.»

JUSTICIATEST

87 **De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la LJS, los órganos jurisdiccionales del orden social, no conocerán de las cuestiones litigiosas:** DIFÍCIL

A Entre las sociedades laborales o las cooperativas de trabajo asociado, y sus socios trabajadores, exclusivamente por la prestación de sus servicios.

B **En materia de prevención de riesgos laborales las que se susciten entre el empresario y los obligados a coordinar con éste las actividades preventivas de riesgos laborales.** ✓ CORRECTA

C En procesos de conflictos colectivos.

D En procesos sobre materia electoral, incluidas las elecciones a órganos de representación del personal al servicio de las Administraciones públicas.

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

Aunque el enunciado cite el artículo 2, la respuesta está en su "espejo", el artículo 3 LJS, que enumera lo que el orden social no conoce. Los pleitos de prevención de riesgos entre el empresario y los otros obligados a coordinar con él la prevención (por ejemplo, entre la empresa principal y una contrata) son un problema entre empresas, no entre empresa y trabajador, y quedan fuera del social. En cambio, las cooperativas y sociedades laborales con sus socios por la prestación de servicios, los conflictos colectivos y la materia electoral, incluida la del personal de las Administraciones, sí son competencia social (art. 2).

BASE LEGAL

Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, artículo 3.b): «No conocerán los órganos jurisdiccionales del orden social: [...] b) De las cuestiones litigiosas en materia de prevención de riesgos laborales que se susciten entre el empresario y los obligados a coordinar con éste las actividades preventivas de riesgos laborales [...]»

JUSTICIATEST

88 **Señale la respuesta incorrecta. Para la tramitación del proceso laboral se exceptúan del requisito del intento de conciliación o, en su caso, de mediación los procesos relativos a:** MEDIA

A Movilidad geográfica.

B **Conflictos colectivos.** ✓ CORRECTA

C Impugnación de convenios colectivos.

D Tutela de los derechos fundamentales y libertades públicas.

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

Se pregunta cuál NO está exceptuada de conciliación o mediación previa, y es la de conflictos colectivos: para ellos el artículo 156 LJS exige expresamente intentar antes la conciliación o mediación. En cambio, movilidad geográfica, impugnación de convenios colectivos y tutela de derechos fundamentales sí están en la lista de excepciones del artículo 64.1. Truco: no confundas impugnar un convenio (exceptuado) con un conflicto colectivo (necesita intento previo de acuerdo).

BASE LEGAL

Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, artículo 64.1: «[...] movilidad geográfica, modificación sustancial de las condiciones de trabajo, [...] los de impugnación de convenios colectivos, los de impugnación de los estatutos de los sindicatos o de su modificación, los de tutela de los derechos fundamentales y libertades públicas [...]»

JUSTICIATEST

89 MEDIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.5 de la LJS, en la citación a los actos de conciliación y juicio se requerirá el previo traslado entre las partes o la aportación anticipada de la prueba documental o pericial de que intenten valerse:

A Con cinco días de antelación al acto de juicio.

B **Con diez días de antelación al acto de juicio.** ✓ CORRECTA

C Con quince días de antelación al acto de juicio.

D Con ocho días de antelación al acto de juicio.

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

Desde la Ley Orgánica 1/2025, la citación a juicio ya no deja esto a criterio del juzgado: siempre se requiere que las partes se trasladen o aporten por adelantado la prueba documental y pericial, y con diez días de antelación al juicio. Así nadie llega al juicio con sorpresas en la carpeta. Los cinco días eran el plazo de la redacción anterior a la reforma, y los ocho y quince son simples distractores.

BASE LEGAL

Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, artículo 82.5 (redacción de la Ley Orgánica 1/2025): «En la citación también se requerirá el previo traslado entre las partes o la aportación anticipada, con diez días de antelación al acto de juicio, de la prueba documental o pericial de que intenten valerse.»

JUSTICIATEST

90 MEDIA

Si en las demandas por accidente de trabajo o enfermedad profesional no se consignará el nombre de la Entidad gestora o, en su caso, de la Mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, el LAJ, antes del señalamiento del juicio, requerirá al empresario demandado para que presente el documento acreditativo de la cobertura de riesgo en el plazo de:

A Cinco días.

B Diez días.

C **Cuatro días.** ✓ CORRECTA

D Ocho días.

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

Si el trabajador demanda por accidente de trabajo o enfermedad profesional y no dice quién cubría el riesgo (entidad gestora o mutua), el letrado de la Administración de Justicia, antes de señalar el juicio, pide al empresario que presente el documento de cobertura en cuatro días. Es un plazo raro, poco habitual, y precisamente por eso lo preguntan: cuatro, no cinco ni diez.

BASE LEGAL

Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, artículo 142.1: «Si en las demandas por accidente de trabajo o enfermedad profesional no se consignara el nombre de la Entidad gestora o, en su caso, de la Mutua [...], el letrado de la Administración de Justicia, antes del señalamiento del juicio, requerirá al empresario demandado para que en plazo de cuatro días presente el documento acreditativo de la cobertura de riesgo.»

JUSTICIATEST

91 **Señale la respuesta incorrecta. Según el artículo 154 de la LJS, estarán legitimados para promover procesos sobre conflictos colectivos:** MEDIA

A Los sindicatos cuyo ámbito de actuación se corresponda o sea más amplio que el del conflicto.

B Las asociaciones empresariales cuyo ámbito de actuación se corresponda o sea más amplio que el del conflicto, siempre que se trate de conflictos de ámbito superior a la empresa.

C **Los empresarios y los órganos de representación legal o sindical de los trabajadores, cuando se trate de conflictos de empresa o de ámbito superior.** ✓ CORRECTA

D Las Administraciones públicas empleadoras incluidas en el ámbito del conflicto y los órganos de representación del personal laboral al servicio de las anteriores.

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

La c) es la incorrecta por una sola palabra: los empresarios y los órganos de representación legal o sindical de los trabajadores pueden promover conflictos colectivos de empresa o de ámbito inferior, no superior. Lo lógico: el comité de una empresa no puede plantear un conflicto de todo el sector, igual que el presidente de tu comunidad de vecinos no representa a todo el barrio. Para ámbitos superiores a la empresa están los sindicatos y las asociaciones empresariales de ese ámbito.

BASE LEGAL

Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, artículo 154.c): «c) Los empresarios y los órganos de representación legal o sindical de los trabajadores, cuando se trate de conflictos de empresa o de ámbito inferior.»

JUSTICIATEST

92 **Corresponde al Rey, señale la incorrecta:** FÁCIL

A Manifestar el consentimiento del Estado para obligarse internacionalmente por medio de tratados, de conformidad con la Constitución y las leyes.

B **Declarar la Guerra, previa autorización del Consejo de Ministros.** ✓ CORRECTA

C Expedir los decretos acordados en el Consejo de Ministros.

D El mando supremo de las Fuerzas Armadas.

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

El Rey declara la guerra y hace la paz, pero con autorización previa de las Cortes Generales, no del Consejo de Ministros. Decisiones de ese calibre tienen que pasar por los representantes de todo el pueblo español. Las otras tres opciones (manifestar el consentimiento en tratados, expedir decretos acordados en Consejo de Ministros y mando supremo de las Fuerzas Armadas) son funciones del Rey recogidas en los artículos 62 y 63 de la Constitución.

BASE LEGAL

Constitución Española, artículo 63.3: «Al Rey corresponde, previa autorización de las Cortes Generales, declarar la guerra y hacer la paz.»

JUSTICIATEST

93 El plazo de dos meses del que el Senado dispone para vetar o enmendar un proyecto de ley se reducirá al de: FÁCIL

A **Veinte días naturales en los proyectos declarados urgentes por el Gobierno o por el Congreso de los Diputados.** ✓ CORRECTA

B Veinte días naturales en los proyectos declarados estratégicos por el Gobierno o por el Congreso de los Diputados.

C Diez días naturales en los proyectos declarados de extraordinaria o urgente necesidad por el Gobierno.

D Diez días naturales en los proyectos declarados estratégicos por el Consejo de Ministros o por el Congreso de los Diputados.

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

El Senado tiene normalmente dos meses para vetar o enmendar un proyecto de ley, pero si el Gobierno o el Congreso lo declaran urgente, ese plazo baja a veinte días naturales. Es como pasar de envío normal a envío urgente: quien lo marca como urgente es el Gobierno o el Congreso. Las trampas son los diez días y los proyectos "estratégicos" o de "extraordinaria y urgente necesidad", expresión que es de los decretos-leyes.

BASE LEGAL

Constitución Española, artículo 90.3: «El plazo de dos meses de que el Senado dispone para vetar o enmendar el proyecto se reducirá al de veinte días naturales en los proyectos declarados urgentes por el Gobierno o por el Congreso de los Diputados.»

JUSTICIATEST

94 El Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en los organismos públicos vinculados o dependientes de ella: MEDIA

A Se aprobará por el Gobierno, cada cuatro años.

B Se aprobará por el Congreso de los Diputados, al inicio de cada legislatura.

C **Se aprobará por el Gobierno, al inicio de cada legislatura.** ✓ CORRECTA

D Se aprobará por el Consejo de Ministros, cada cuatro años.

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

El Plan de Igualdad de la Administración General del Estado lo aprueba el Gobierno y va ligado al ciclo político: uno al comienzo de cada legislatura. Así cada nuevo Gobierno arranca con su hoja de ruta en igualdad para su propia plantilla. La trampa está en los "cuatro años" (una legislatura puede durar menos) y en atribuirlo al Congreso.

BASE LEGAL

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, artículo 64: «El Gobierno aprobará, al inicio de cada legislatura, un Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en los organismos públicos vinculados o dependientes de ella.»

JUSTICIATEST

95 La preparación, seguimiento y evaluación de la Estrategia Estatal para la Igualdad de Trato y la No Discriminación corresponde a:

MEDIA

A La Conferencia Sectorial de Igualdad. ✓ CORRECTA

B La Comisión competente del Congreso de los Diputados.

C La Autoridad Independiente para la Igualdad de Trato y la No Discriminación.

D El Observatorio para la Igualdad y No Discriminación.

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

La Estrategia Estatal para la Igualdad de Trato la prepara, sigue y evalúa la Conferencia Sectorial de Igualdad, con participación de las organizaciones sociales afectadas, y la aprueba después el Consejo de Ministros. Tiene sentido porque la Conferencia Sectorial reúne al Estado y a las comunidades autónomas, que son quienes tienen que aplicarla. La Autoridad Independiente es el cebo: es el árbitro que vigila, no quien redacta la Estrategia.

BASE LEGAL

Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación, artículo 34.2: «Corresponde a la Conferencia Sectorial de Igualdad su preparación, seguimiento y evaluación, garantizándose la participación de las organizaciones representativas de los intereses sociales afectados en cada una de estas fases. La aprobación de la Estrategia corresponderá al Consejo de Ministros.»

JUSTICIATEST

96 En relación con el funcionamiento del Consejo de Ministros, señale la incorrecta:

FÁCIL

A El Presidente del Gobierno convoca las reuniones del Consejo de Ministros.

B Las reuniones del Consejo de Ministros podrán tener carácter decisorio o deliberante.

C El orden del día de las reuniones del Consejo de Ministros se fijará por el titular del Ministerio de la Presidencia. ✓ CORRECTA

D De las sesiones del Consejo de Ministros se levantará acta.

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

Quien fija el orden del día del Consejo de Ministros es el Presidente del Gobierno, igual que lo convoca y lo preside; no el ministro de la Presidencia, aunque este se encargue de la intendencia. El que manda en la reunión decide de qué se habla. Las demás afirmaciones son ciertas: las reuniones pueden ser decisorias o deliberantes y de cada sesión se levanta acta.

BASE LEGAL

Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, artículo 2.2.g): «Convocar, presidir y fijar el orden del día de las reuniones del Consejo de Ministros, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 62.g) de la Constitución.»

JUSTICIATEST

97 El Estado no tiene competencia exclusiva sobre una de las siguientes materias: MEDIA

A Autorización para la convocatoria de consultas populares por vía de referéndum.

B Servicio meteorológico.

C Fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica.

D Aguas minerales y termales. ✓ CORRECTA

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

Las aguas minerales y termales están en el artículo 148.1.10.ª, la lista de materias que pueden asumir las comunidades autónomas, así que no son competencia exclusiva del Estado. En cambio, autorizar referéndums (149.1.32.ª), el servicio meteorológico (149.1.20.ª) y el fomento y coordinación general de la investigación (149.1.15.ª) sí son exclusivas estatales. Piensa en los balnearios: algo muy ligado al territorio, de gestión autonómica.

BASE LEGAL

Constitución Española, artículo 148.1.10.ª: «Las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en las siguientes materias: [...] 10.ª Los proyectos, construcción y explotación de los aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos de interés de la Comunidad Autónoma; las aguas minerales y termales.»

JUSTICIATEST

98 La representación mínima de cada Estado miembro en el Parlamento Europeo será de: FÁCIL

A Siete eurodiputados.

B Cinco diputados.

C Ocho escaños.

D Seis diputados. ✓ CORRECTA

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

El reparto de eurodiputados es decrecientemente proporcional: los países grandes tienen más, pero los pequeños tienen un suelo de seis para no quedarse sin voz, y ningún Estado puede superar los noventa y seis. Seis como mínimo y noventa y seis como máximo, esa es la pareja que tienes que memorizar.

BASE LEGAL

Tratado de la Unión Europea, artículo 14.2: «La representación de los ciudadanos será decrecientemente proporcional, con un mínimo de seis diputados por Estado miembro. No se asignará a ningún Estado miembro más de noventa y seis escaños.»

JUSTICIATEST

99 **Los que ejerciendo la abogacía fueren nombrados jueces o magistrados, deberán optar, por uno u otro cargo, o cesar en el ejercicio de la actividad incompatible, en el plazo máximo de:**

MEDIA

A **Ocho días.** ✓ CORRECTA

B Seis días.

C Diez días.

D Cinco días.

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

Si eras abogado y te nombran juez o magistrado, tienes ocho días para elegir uno de los dos cargos o dejar la actividad incompatible; si no lo haces, se entiende que renuncias al cargo judicial. No se puede jugar en los dos equipos a la vez. Ocho días: ni cinco, ni seis, ni diez.

BASE LEGAL

Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, artículo 390.1: «[...] deberán optar, en el plazo de ocho días, por uno u otro cargo, o cesar en el ejercicio de la actividad incompatible.»

JUSTICIATEST

100 **La solicitud de declaración de concurso presentada por cualquier acreedor deberá fundarse en alguno de los siguientes hechos externos reveladores del estado de insolvencia. Señale la incorrecta:**

MEDIA

A La existencia de embargos por ejecuciones en curso que afecten de una manera general al patrimonio del deudor.

B **El sobreseimiento generalizado en el pago de las obligaciones tributarias exigibles durante los seis meses anteriores a la solicitud de concurso.** ✓ CORRECTA

C El alzamiento o la liquidación apresurada o ruinosa de sus bienes por el deudor.

D La existencia de una previa declaración judicial o administrativa de insolvencia del deudor, siempre que sea firme. RESERVA

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

Cuando un acreedor pide el concurso, tiene que apoyarse en hechos externos que delaten la insolvencia. Uno de ellos es dejar de pagar de forma generalizada los tributos exigibles durante los tres meses anteriores a la solicitud, no seis: por eso la b) es la incorrecta. Las otras tres (declaración previa firme de insolvencia, embargos generalizados y alzamiento o liquidación ruinosa de bienes) son hechos reveladores recogidos tal cual en la ley.

BASE LEGAL

Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, texto refundido de la Ley Concursal, artículo 2.4.5.º: «El sobreseimiento generalizado en el pago de las obligaciones tributarias exigibles durante los tres meses anteriores a la solicitud de concurso; el de las cuotas de la seguridad social y demás conceptos de recaudación conjunta durante el mismo período [...]»

JUSTICIATEST

101 **Indique la afirmación incorrecta sobre el derecho a la libertad sindical:** FÁCIL

A Los sindicatos constituidos al amparo de la Ley de Libertad Sindical responderán por los actos o acuerdos adoptados por sus órganos estatutarios en la esfera de sus respectivas competencias.

B El sindicato no responderá por actos individuales de sus afiliados, salvo que aquéllos se produzcan en el ejercicio regular de las funciones representativas o se pruebe que dichos afiliados actuaban por cuenta del sindicato.

C Las cuotas sindicales podrán ser objeto de embargo. ✓ CORRECTA

D Los sindicatos constituidos al amparo de la Ley de Libertad Sindical podrán beneficiarse de las exenciones y bonificaciones fiscales que legalmente se establezcan.

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

Las cuotas sindicales no se pueden embargar: son el oxígeno económico del sindicato y la ley las blinda para que una condena no lo asfixie. Por eso la c) es la falsa. El resto es correcto: el sindicato responde por los actos de sus órganos estatutarios, no por los actos individuales de sus afiliados salvo que actúen en funciones representativas o por cuenta del sindicato, y puede beneficiarse de las exenciones y bonificaciones fiscales legales.

BASE LEGAL

Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, artículo 5.3: «Las cuotas sindicales no podrán ser objeto de embargo.»

JUSTICIATEST

102 **¿Cuál de las siguientes demandas no se decidirá en juicio verbal, de conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la LEC?** MEDIA

A Las que pretendan que el Tribunal ponga en posesión de bienes a quien los hubiere adquirido por herencia si no estuvieren siendo poseídos por nadie a título de dueño o usufructuario.

B Las que ejerciten una acción de retracto de cualquier tipo. ✓ CORRECTA

C Las que pretendan que el Tribunal resuelva, con carácter sumario, la demolición o derribo de obra, edificio, árbol, columna o cualquier otro objeto análogo en estado de ruina y que amenace causar daños a quien demande.

D Las que supongan el ejercicio de la acción de rectificación de hechos inexactos y perjudiciales.

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

La acción de retracto, de cualquier tipo, va siempre por juicio ordinario, sea cual sea la cuantía. En cambio, poner en posesión al heredero de bienes que nadie posee, la demolición sumaria de lo que amenaza ruina y la rectificación de hechos inexactos se tramitan por juicio verbal. Truco: el retracto es una de las materias "de ordinario por razón de la materia" que hay que memorizar.

BASE LEGAL

Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, artículo 249.1.6.º: «Se decidirán en el juicio ordinario, cualquiera que sea su cuantía: [...] 6.º Las que ejerciten una acción de retracto de cualquier tipo.»

JUSTICIATEST

103 **No corresponde al Presidente del Gobierno:** MEDIA

A Interponer el recurso de inconstitucionalidad.

B Determinar las directrices de la política interior y exterior.

C Crear, modificar y suprimir las Secretarías de Estado.

D La creación, modificación y supresión de las Comisiones Delegadas del Gobierno, previa deliberación del Consejo de Ministros. ✓ CORRECTA

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

El Presidente crea, modifica y suprime por real decreto los Ministerios y las Secretarías de Estado, interpone el recurso de inconstitucionalidad y fija las directrices de la política interior y exterior. Pero las Comisiones Delegadas del Gobierno las crea el Consejo de Ministros mediante Real Decreto, a propuesta del Presidente: él propone, el Consejo decide. Por eso la d) no le corresponde a él.

BASE LEGAL

Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, artículo 6.1: «La creación, modificación y supresión de las Comisiones Delegadas del Gobierno será acordada por el Consejo de Ministros mediante Real Decreto, a propuesta del Presidente del Gobierno.»

JUSTICIATEST

104 **De conformidad con el artículo 131 de la LJCA el incidente cautelar se sustanciará en pieza separada:** MEDIA

A Con audiencia de la parte contraria, que ordenará el LAJ por plazo que no excederá de diez días, y será resuelto por auto dentro de los cinco días siguientes. ✓ CORRECTA

B Sin audiencia de la parte contraria y será resuelto por auto dentro de los cinco días siguientes.

C Sin audiencia de la parte contraria y será resuelto por auto dentro de los dos días siguientes.

D Con audiencia de la parte contraria, que ordenará el LAJ por plazo que no excederá de cinco días, y será resuelto por auto dentro de los cinco días siguientes.

TE LO EXPLICAMOS FÁCIL

Las medidas cautelares en el contencioso se tramitan en pieza separada y oyendo a la otra parte, con un plazo que fija el letrado de la Administración de Justicia y que no puede pasar de diez días; después el tribunal resuelve por auto en cinco días. Fórmula fácil: "diez para oír, cinco para decidir". Las opciones sin audiencia corresponden a las medidas de especial urgencia del artículo 135, no al incidente ordinario.

BASE LEGAL

Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, artículo 131: «El incidente cautelar se sustanciará en pieza separada, con audiencia de la parte contraria, [...] por plazo que no excederá de diez días, y será resuelto por auto dentro de los cinco días siguientes.»

JUSTICIATEST

JUSTICIATEST

justiciatest.com · @justiciatest

LA PRÓXIMA CONVOCATORIA EMPIEZA HOY

Fallas. Entiendes.
No vuelves a fallar.

Si esta corrección te ha servido, imagina estudiar así todo el temario. Justicia Test es la plataforma de test para Auxilio, Tramitación y Gestión que no te hace memorizar la ley: te la hace entender.

Método Ferrari

Cada fallo, explicado fácil y con su artículo.

Simulacro mensual con ranking

Sabes en qué puesto vas antes del examen real.

El mapa de tus fallos

Te dice qué temas te están costando la plaza.

Test del Día

Cinco minutos en cualquier hueco suman plaza.

24,90€/mes

Gestión Procesal. Sin permanencia. Garantía de 7 días: si no notas la diferencia, te devolvemos el 100%.

justiciatest.com →

justiciatest.com Instagram **@justiciatest** **contacto@justiciatest.com**